

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



**III CONGRESO
UNIVERSITARIO**
¡Construyendo la nueva Universidad!

PROPUESTAS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

**Direcciones Universitarias, Unidades Facultativas y Comisiones:
Jurídica Institucional, Académica, Administrativa Financiera,
Régimen Docente y Régimen Estudiantil**

Cochabamba, 2022



M.Sc. Ing. Julio Medina Gamboa
RECTOR UMSS



Dr. Gerardo Carvajal Soria
VICERRECTOR UMSS

PROPUESTAS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Direcciones Universitarias, Unidades Facultativas y Comisiones: Jurídica Institucional, Académica, Administrativa Financiera, Régimen Docente y Régimen Estudiantil

RECTOR

M.Sc. Ing. Julio Medina Gamboa

VICERRECTOR

Dr. Gerardo Carvajal Soria

SECRETARIO GENERAL

Dr. Eduardo Lavayen Panoso

DECANOS y DIRECTORES ACADÉMICOS

Dr. Omar Morales Delgadillo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Dr. Gerardo Bustamante

PhD. Iván del Callejo Veracc

Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias

Ing. Juan Villarroel Rojas

Dr. Daniel Illanes Velarde

Facultad de Medicina

Dra. Ana María Auza Aguilar

Lic. Alberto Humerez Montalvo

Facultad de Ciencias Económicas

Mgr. Claudia Rivas Valencia

Facultad de Desarrollo Rural y Territorial

Ing. José Olguín Taborga

Dra. Ligia Zulema Bustamante García

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Dr. Edwin Torrez Quinteros

Dra. Esther Soraya Iriarte Terán de Montaña

Facultad de Odontología

Dr. German Soruco Mayta

Arq. Fabián Farfán Espinoza

Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat

Arq. Juan Carlos Viamont Alpire

Dr. Grevy Rioja Montaña

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Mgr. Jimena Salinas Valdivieso

Ing. Juan Terrazas Lobo	Facultad de Ciencias y Tecnología
Dr. Lucio Alejo Espinoza	
Mgr. Gonzalo Gabriel Terceros Rojas	Facultad de Ciencias Sociales
Mgr. Juan Carrillo Fuentes	
Dr. Félix Saavedra Omonte	Facultad de Veterinaria
Dra. Elfy Vaca Alfaro	
Mgr. Cinthia Mabel Caballero	Facultad de Enfermería
Lic. Demetria Arnez Arnez	
Ing. Juan Francisco Montaña Anaya	Facultad Politécnica del Valle Alto
Ing. Jaime Orlando Garnica Aróstegui	

DIRECTORES UNIVERSITARIOS

Mgr. Nelson Mena Mena	Director Administrativo y Financiero-DAF
Lic. Roberto Nina Calle	Director de Planificación Académica-DPA
Mgr. Iván Efraín Fuentes Miranda	Director de Investigación Científica y Tecnológica DICyT
Lic. Erick Terán Terán	Dirección Interacción Social Universitaria DISU
Dr. Limberth Rodríguez	Director Universitario de Bienestar Estudiantil-DUBE
Dr. Freddy Arce Balcázar	Director de Relaciones Internacionales y Convenios-DRIC
Dr. Miguel Ángel Delgado Koriyama	Director Universitario de Evaluación y Acreditación-DUEA
Mgr. Juana Aguilar Gómez	Director Escuela Universitaria de Posgrado EUPG
Ing. Rubén García Molina	Director de Unidad de Planificación, Proyectos y Sistemas-DPPyS
Dra. Claudia Morales Orellana	Asesora Legal
Dr. Hernán Zarate Phillips	Prosecretario

PERSONAL DE SECRETARIA PERMANENTE III CONGRESO UNIVERSITARIO

MVZ. Rene Orosco	Secretario Permanente
Dr. Rolando Costa Guevara	Coordinador General
Lic. Erick Manuel Villca	Asesor General
Mgr. Tatiana Patricia Rojas Fernández	Responsable Comunicación
Lic. Elffy Rodríguez Martínez	Prensa Secretaria Permanente
Lic. Franz Miguel Camata Rodríguez	Responsable Logística
Lic. Ever Marcelo Valdez Garnica	Administrador
Freddy Condori Cruz	Mensajería
Valeria Reyes Quispe	Auxiliar

RESPONSABLES EDICIÓN:

Mgr. Tatiana Patricia Rojas Fernández
Responsable Comunicación Secretaría Permanente

Lic. Elffy Martínez Rodríguez
Prensa Secretaría Permanente

REGISTRO Y PROPIEDAD

SECRETARIA PERMANENTE
III CONGRESO UNIVERSITARIO
UMSS, 2022.

ÍNDICE

Presentación.	8
Antecedentes.	9
Resumen de actividades de la Secretaría Permanente.	12

I	Direcciones Universitarias. Propuestas hacia el III Congreso de la UMSS.	14
II	Propuestas desde las Unidades Facultativas.	24
III	Comisión Jurídica Institucional.	27
IV	Comisión Académica.	32
V	Comisión Administrativa Financiera.	34
VI	Comisión Régimen Docente.	71
VII	Comisión Régimen Estudiantil.	76

PRESENTACIÓN

El III Congreso Universitario se constituye en una oportunidad trascendental, para que la Universidad Mayor de San Simón se adecúe a la nueva realidad. Hoy docentes y estudiantes requieren nuevos conocimientos, destrezas, habilidades que les permitan ser más emprendedores y competitivos.

Nuestro Estatuto Orgánico, los modelos académicos y las estructuras vigentes hace más de treinta años exigen ser actualizados para contar con una Universidad moderna, comprometida con la región y el país.

Por ello, con profundo compromiso, asumimos el reto de abrir las puertas a toda la comunidad para que con su aporte se enriquezca el debate, la discusión y unidos podamos construir la Nueva Universidad.

Ing. Julio César Medina Gamboa
RECTOR UMSS

ANTECEDENTES.

Tras meses de debate previo, el 2 de febrero del año 2022, el Rector de la Universidad Mayor de San Simón, Ing. Julio César Medina Gamboa, en un acto especial en el Salón del Honorable Consejo Universitario, realiza el Lanzamiento del III Congreso Universitario de la UMSS.

Acto al que acudieron el Vicerrector, Dr. Gerardo Carvajal Soria, Dr. Eduardo Lavayen Panoso, Secretario General, Decanos, Directores Universitarios, FUD, FUL, SITUM, Directores y Jefes de Carrera, Directores de Institutos y Centros de Investigación, Docentes, Universitarios y Trabajadores Administrativos.

De esta manera, el Rector de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), hace realidad una deuda histórica, la realización del III CONGRESO UNIVERSITARIO.

A partir de la fecha, todos los estamentos y gremios de la Universidad Mayor de San Simón, participan en forma activa en actividades de preparación, debate y propuestas hacia el III Congreso Universitario.

Con el fin de coordinar las actividades preparatorias previas, la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) conformó la Secretaría Permanente del III Congreso Universitario, a cargo del Mvz. René Orosco y un equipo responsable de todas las actividades preparatorias, socialización e información.

Algunas de las principales actividades centrales de la Secretaría Permanente, fueron la organización de conferencias académicas y conversatorios, trabajos de Comisiones y Subcomisiones, socialización sobre el III Congreso Universitario en todas las Unidades Académicas, gremiales y estamento estudiantil. Asimismo, se tuvo la visita y presentación de experiencias de otras Universidades del país, así como universidades del exterior y de representantes de Empresa Privada.

En la presente publicación, titulada “PROPUESTAS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO: Direcciones Universitarias, Unidades Facultativas y Comisiones Jurídica Institucional, Académica, Administrativa Financiera, Régimen Docente y Régimen Estudiantil”.

El objetivo de este documento es el de presentar las propuestas de comisiones de trabajo para el III Congreso Universitario, planteados por equipos inter y multidisciplinarios, en el que participaron autoridades universitarias (directores, decanos, jefes de Carrera), docentes de base, estudiantes y en algunos casos personal administrativo. Comisiones reunidas en jornadas de trabajo, que fueron analizando el actual marco institucional y normativo, formulando sobre las mismas propuestas de cambio, ajustes y ampliaciones.

El conjunto de las Comisiones de Trabajo fue siete, debates y propuestas que fueron sistematizados por los responsables de Comisiones y compilados en la presente publicación.

De este modo, el contenido de la presente publicación contiene:

A modo de introducción se tiene: Presentación, antecedente y resumen de las actividades de la Secretaría Permanente del III Congreso de la UMSS.

Sobre las propuestas, se tiene como I parte, el de Direcciones Universitarias, mismas que fueron realizadas en mesas de trabajo de talleres, con participación de autoridades de las Direcciones Universitarias.

En la II parte, se presenta la síntesis del trabajo de comisiones de las Unidades Facultativas, que reunió a las autoridades de las Facultades, para el análisis y formulación de propuesta.

En la III parte, se tiene la síntesis del trabajo de la Comisión Jurídica – Institucional, presente con una propuesta.

La IV parte, abarca la Comisión Académica, que presenta apuntes específicos sobre temas posibles a discutir en el Congreso.

En la V parte, se presenta el informe del trabajo de la Comisión Administrativa Financiera, acompañada de propuestas en detalle y anexos.

La VI parte, contiene los aportes de la Comisión de Régimen Docentes.

Finalmente, la VII parte, presenta los resultados de la Comisión de Régimen Estudiantil.

RESUMEN ACTIVIDADES MACRO SECRETARÍA PERMANENTE 2022




**CONGRESO
UNIVERSITARIO**
¡Construyendo la nueva Universidad!



No.	FECHA Y HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	EXPOSITOR (ES)
1	Miércoles 02/02/2022 Hrs. 10:00 am.	Salón H. Consejo Universitario	Lanzamiento del III Congreso Universitario	Ing. Julio César Medina Gamboa Rector - UMSS
2	Viernes 11/03/2022 Hrs. 10:00 am.	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: “Las Reformas del Movimiento Estudiantil para Refundar la UMSS”	<ul style="list-style-type: none"> • Marcia Torrico Ex Dirigente Universitaria. • Jarlim Coca – Ex Dirigente Universitario. • Ariel Román – Ex Dirigente Universitario
3	Martes 15/03/2022 Hrs. 15:00 pm.	Auditorio “Ramiro Pérez” Facultad de Ciencias Económicas	Reunión explicativa de la Secretaria Permanente con estudiantes y conformación de las Subcomisiones.	Mvz. René Orosco. Lic. Erick Terán.
4	Viernes 25/03/2022 Hrs. 09:00 am.	Aula Magna de Facultad de Ciencias Veterinarias.	El Congreso en tu Facultad: “Veterinaria”	Mvz. René Orosco.
5	Viernes 25/03/2022 Hrs. 11:00 am.	Aula Magna de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la organización de subcomisiones para auxiliares - estudiantes de la UMSS • Antecedentes del I y II Congreso Universitario de la UMSS. 	Lic. Erick Terán Lic. Erick Manuel
6	Lunes 28/03/2022 Hrs. 14:00 pm.	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: “Propuesta Académico Institucional para la UMSS”	Lic. Bernardo López A.

7	Martes 29/03/2022 Hrs. 09:00 A.M.	Auditorio "Palacio de la Ciencia y la Cultura" Facultad de Ciencias y Tecnología.	Conferencia del Presidente del II Congreso de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Rolando López Cabezas PhD.
8	Viernes 01/04/2022 Hrs. 09:30 A.M.	Aula Magna Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Conferencia: "propuesta para una verdadera transformación de la UMSS"	Dr. Omar Arzabe Maure
9	Martes 05/04/2022 Hrs. 11:00 A.M.	Auditorio Facultad Politécnica del Valle Alto "Dr. Alberto Rodríguez Méndez"	- El Congreso Universitario en tu Facultad "Estudiantes - FPVA" - Antecedentes del I y II Congreso Universitario de la UMSS.	Mvz. René Orosco Lic. Erick Manuel
10	Martes 05/04/2022 Hrs. 14:30 P.M.	Auditorio Federación Universitaria Docente – F.U.D.	El Congreso Universitario en tu Facultad: "Docentes - FPVA"	Mvz. René Orosco
11	Jueves 07/04/2022 Hrs. 11:00 A.M.	Auditorio Facultad de Enfermería	El Congreso Universitario en tu Facultad: "Enfermería"	Mvz. René Orosco Lic. Erick Terán
12	Jueves 07/04/2022 Hrs. 14:00 P.M.	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: "Hacia la Universidad del Siglo XXI"	Mario Vidal Moruno PhD.
13	Miércoles 13/04/2022 Hrs. 10:00 A.M.	Auditorio "Ramiro Villarroel Claure" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	- El Congreso Universitario en tu Facultad: Ciencias Jurídicas y Políticas" - Informe de la Comisión Jurídica Institucional.	Mvz. René Orosco Dr. Omar Morales Delgadillo
14	Martes 19/04/2022 Hrs. 14:00 P.M.	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: "Encuentro Preparatorio de un Nuevo Congreso "	Dr. Alberto Rodríguez Méndez – Ex Rector UMSS
15	- 21/04/2022 Hrs. 10:00 A.M.	Salón H. Consejo Universitario	Foro – Debate ¿Sociedad del Conocimiento o Capitalismo en Crisis?	- Ing. Omar Arzabe M. - Mario Vidal Moruno PhD. - Lic. Ariel Román
16	- 25/04/2022 Hrs. 10:30 A.M.	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: "Por Una Transformación Moral, Política y Académica de la UMSS"	Dr. Marcelo Claros Araoz

17	- 27/04/2022 Hrs. 08:30 A.M.	Auditorio "Ramiro Villarroel Claure" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Conferencia: "Modelo de la Universidad Nacional Siglo XX"	Dr. Pablo Ramiro Martínez Bustillos
18	- 29/04/2022 Hrs. 08:30 A.M.	Auditorio "Ramiro Villarroel Claure" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Conferencia: "Modelo de la Universidad Mayor de San Andrés"	MSc. Oscar Arnaldo Heredia Vargas
19	10/05/2022 Hrs. 09:30	Taller del HCU en La Casa Campestre	Disertación "Reflexiones Rumbo al III Congreso Universitario"	Lic. Gonzalo Terceros Rojas
20	12/05/ 2022 Hrs. 14:00	Auditorio de la Facultad de Humanidades	Conferencia: "Ecología Social y Transformación Universitaria"	Ing. Freddy Espinoza
21	20/05/2022 Hrs.12:30	Aula Magna Facultad de Ciencias Veterinarias.	Conociendo antecedes del I y II Congreso Universitario	Mvz. René Orosco.
22	26/05/2022 Hrs.11:00	Auditorio Brownie Mostajo de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat.	Conferencia de Socialización del III Congreso Universitario	Mvz. René Orosco.
23	2/06/2022 Hrs.09:00	Paseo Autonomico	Feria Universidades del Mundo	Dr. Rolando Costa y más de 300 estudiantes.
24	Miércoles 8/06/2022 Hrs.10:00 am.	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: Necesidad de integración entre la academia y el sector empresarial"	MSc. Alberto Arze Barrenechea. Gerente General Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba (ICAM)
25	Viernes 10/06/2022 Hrs.09:00 am	Salón H. Consejo Universitario	Conferencia: "Opiniones liberales sobre el Congreso Universitario"	Lic. Juan Ríos del Prado. Ex Rector UMSS
26	Miércoles 15/06/2022	Auditorio "Ramiro Villarroel Claure" Facultad de	Acto de Reconocimiento por la Feria	MVZ. René Orosco Dr. Rolando Costa

	Hrs.10:00 am.	Ciencias Jurídicas y Políticas	"Universidades del Mundo"	
27	Viernes 17/06/2022 Hrs.13:00 pm.	Aula Magna de la Facultad de Ciencias Veterinarias	Curso: "Liderazgo estratégico y trabajo en equipo"	Ing. Rolando Reynoso Terán
28	Martes 28/06/2022 Hrs.10:00 am.	Aula Magna de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Conferencia: "Propuestas de Reformas del Estatuto"	Dr. Rolando López Herbas. Ex Secretario General. Ex Decano de la Facultad de Humanidades
29	Lunes 4/07/2022 Hrs.14:00 pm.	Auditorio "Ramiro Villarreal Claure" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Presentación del Proyecto "Perspectiva de Género en la Reforma del Estatuto Universitario de la UMSS"	Mgr. Marcelo Chinche Dr. Rolando Costa M.Sc. Romina Gómez Jiménez Parlamento Andino Universitario UMSS: Karol Velasco Camacho
30	Miércoles 6/07/2022, Hrs. 09:00 am	Aula Magna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	"Presentación de experiencias internacionales de organización académica"	Jean-Jacques LETESSON DVM, PhD Ordinary Emeritus Professor Research Unit in Microorganisms Biology (URBM) Université de Namur ASBL.
31	Miércoles 13 de julio. Hrs. 10:00	Auditorio Ramiro Villarreal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	"UNA REFORMA INSTITUCIONAL NECESARIA"	Dr. José Antonio Rivera Santivañez
32	Miércoles 20 de julio. Hrs. 10:00	Salón del Honorable Consejo Universitario	"FACTORES REALES DE PODER EN EL PROCESO ESTATUYENTE DE LA UMSS" (Docentes extraordinarios en el Congreso)	Dr. César Cabrera Román
33	Jueves 21 de julio. Hrs. 08:30 am	Auditorio Ramiro Villarreal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	"Reunión de Coordinación General de las 5 Subcomisiones aprobadas por el Honorable Consejo Universitario HCU"	Mvz. René Orosco. Lic. Tatiana Rojas Fernández

34	Viernes 29 de julio. Hrs. 10:00	Aula Magna de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	"TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO"	Dr. Wilfredo Ovando Rojas
35	Martes 26 de julio. Hrs. 10:00 am	Salón del Honorable Consejo Universitario	"RÉGIMEN DOCENTE Y CRITERIOS PARA EL ESCALAFÓN EN LA PERSPECTIVA DEL III CONGRESO INSTITUCIONAL DE LA UMSS"	Dr. José Ronald del Barco Alcocer
36	Martes 23 de agosto. Hrs. 10:00 am	Auditorio Ramiro Villarroel de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	CONVERSATORIO DEBATE: MODELO DE UNIVERSIDAD	Lic. Juan Rios, Lic. Bernardo López y Lic. Nilo Ramos
37	Jueves 25 de agosto. Hrs. 14:30.	Auditorio Ramiro Pérez Llanos de la Facultad de Ciencias Económicas	Reunión informativa para darles informar sobre los avances del trabajo de las Comisiones y Direcciones Universitarias, en la etapa preparatoria rumbo al III Congreso Universitario de la UMSS.	Secretaría Permanente
38	Martes 30 de agosto. Hrs. 10:00 am.	Palacio de la Ciencia y Cultura de la Facultad de Tecnología.	CONVERSATORIO DEBATE: MODELO ACADÉMICO	Dr. Lucio González, Ex Rector UMSS Mgr. Gonzalo Terceros Rojas, Director Académico Facultad de Ciencias Sociales. M.Sc. Limberg Camacho Acosta, Director Carrera Ciencias de la Educación.
39	Jueves 1° de septiembre. Hrs. 09:30 am.	Auditorio Dr. Ramiro Villarroel, Facultad de Ciencias, Jurídicas y Políticas.	JORNADA INFORMATIVA PARA ESTUDIANTES RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO	Lic. Nilo Ramos Sánchez, Ex Presidente II Congreso Universitario Dr. Ricardo Ondarza Salas. Docente UMSS, Delegado Secretaría Permanente

40	Viernes 2 de septiembre, Hrs. 10:00 am.	Punto de Información del Paseo Autonomico	Inicio de las JORNADAS DE PROPUESTAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL EMPRENDIMIENTO, RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO	Organizado por la DICyT y Secretaría Permanente
41	Martes 6 de septiembre. Hrs. 10:00 am.	Aula Magna Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	CONVERSATORIO DEBATE: "MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS DE LA UMSS"	Dr. Daniel Illanes. Decano Fac. de Medicina. Ph.D. Greby Rioja. Decano Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación Dr. Freddy Arce B. Director Relaciones Internacionales y Convenios. Univ. Jhimmy Martínez. Congresal XIII Congreso Nacional de Universidades
42	Martes 13 de septiembre. Hrs. 10:00 am.	Auditorio Facultad de Desarrollo Rural y Territorial.	CONVERSATORIO DEBATE: "ENFOQUE DE GÉNERO RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO"	Mgr. Mabel Caballero Carballo. Decana Facultad de Enfermería Mgr. Claudia Rivas Valencia. Decana Facultad de Desarrollo Rural y Territorial Univ. Abigail Villaseca Orellana. Consejera Universitaria – Ejecutiva FUL.
43	Viernes 23 de septiembre. Hrs. 10:00 am.	Salón del H. Consejo Universitario.	CONVERSATORIO DEBATE: "REFERENDUM VINCULANTE RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO"	Dr. César Cabrera. Docente UMSS. Dr. Omar Arandia. Docente UMSS. Mgr. Julio Veizaga Ovando. Consejero Facultativo
44	Lunes 26 de septiembre. Hrs. 09:30 am	Aula Magna Facultad de Desarrollo Rural y Territorial.	JORNADA INFORMATIVA EN LA FACULTAD DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL	Lic. Nilo Ramos Sánchez, Ex Presidente II Congreso Universitario Dr. Ricardo Ondarza Salas. Docente UMSS,

			RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO	Delegado Secretaría Permanente.
45	Martes 27 de septiembre. Hrs. 10:00 am.	Aula Magna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	CONVERSATORIO DEBATE: "DISCAPACIDAD, ACCESO E INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA"	Lic. Raul Veliz Jira. Gestor en inclusión educativa, laboral y social Mgr. Rosario Gonzáles Torrico. Resp. Centro Universitario de Atención a la Discapacidad Lic. Mabel Rocío Zabaleta Mercado. Docente UMSS Lic. Miguel Arturo Villarreal Camacho. Estudiante de Sociología
46	Jueves 6 de Octubre. Hrs. 09:30	Aula Magna Fac. Ciencias y Jurídicas y Políticas	CONVERSATORIO DEBATE: "REFERENDUM UNIVERSITARIO EN MARCHA"	Dr. Raúl Rico Gamboa, Ex Rector UMSS. Dr. Omar Morales Delgadillo, Decano Fac. Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Oscar Alba Salazar, Ex Decano Fac. Ciencias Jurídicas y Políticas
47	Miércoles 12 de octubre. Hrs. 14:00 pm.	Auditorio Dr. Ramiro Villarroel, Facultad de Ciencias, Jurídicas y Políticas.	SIMPOSIO INTERNACIONAL: REPENSANDO LA UNIVERSIDAD PARA EL SIGLO XXI	CPN. Víctor Aníbal Moriñigo, Rector de la U. Nacional de San Luis Argentina. PhD Rui Vicente Oppermann, Prof. U. Federal Do Rio Grande Do Sul Brasil. PhD. José Miguel Salazar Zegers, Investigador de la U. de Valparaíso Chile.
48	Martes 18 de octubre de 2022. Hrs. 09:00	Salón del H. Consejo Universitario	SIMPOSIO INTERNACIONAL: DESAFÍOS DE LAS UNIVERSIDADES EN EL PRE Y POSTGRADO	PhD. Julio Montero Dias. Rafael Van Grieken Salvador, Catedráticos de la U. Rey Juan Carlos. PhD. Martín Santivañez Vivanco, Inv. Navarra Center for International Development de la U. de Navarra.

**PROGRAMA TELEVISIVO: RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO
EN VIVO MIÉRCOLES DE 21:00 A 22:00, REPRISE LUNES MISMO HORARIO**

No.	FECHA Y HORA	TEMA	EXPOSITOR (ES)	ENLACE
1	Miércoles 31 de agosto de 2022. Hrs. 21:00	QUÉ ES EL III CONGRESO UNIVERSITARIO	MVZ. René Orosco, Secretario Permanente. Dr. Rolando Costa Guevara, Coordinador General III Congreso Universitario.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/3178678659037883
2	Miércoles 7 de septiembre de 2022. Hrs. 21:00	LAS FACULTADES DE PREPARAN PARA EL III CONGRESO UNIVERSITARIO	Arq. Fabián Farfán. Decano Fac. Arquitectura y Ciencias del Hábitad. Dr. Omar Morales Delgadillo, Decano Fac. Ciencias Jurídicas y Políticas.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/1124451851516088
3	Miércoles 14 de septiembre de 2022. Hrs. 21:00	Conversatorio Debate: "ENFOQUE DE GÉNERO RUMBO AL III CONGRESO UNIVERSITARIO"	Mgr. Mabel Caballero Carballo. Decana Facultad de Enfermería Mgr. Claudia Rivas Valencia. Decana Facultad de Desarrollo Rural y Territorial Univ. Abigail Villaseca Orellana. Consejera Universitaria – Ejecutiva FUL.	https://www.facebook.com/tiempouniversitarioumss/videos/2342120179270709
4	Miércoles 21 de septiembre de 2022. Hrs. 21:00	"Avances del evento más importante de la Universidad Mayor de San Simón"	Ing. Julio César Medina Gamboa. Rector UMSS.	https://www.facebook.com/watch/?v=487222056352362&ref=sharing
5	Miércoles 28 de septiembre de 2022. Hrs. 21:00	El Referéndum Universitario	Dr. José Antonio Rivera Santivañez. Dr. Eduardo Lavayen. Secretario General.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/775204310411612

6	Miércoles 5 de octubre de 2022. Hrs. 21:00	"El Referéndum Universitario y su importancia para el III Congreso"	Ph. D. Omar Arandia Guzmán, Docente UMSS. Dr. Wilfredo Ovando Rojas, Ex Ministro Corte Suprema de Justicia de Bolivia.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/673567073905954
7	Miércoles 12 de octubre de 2022. Hrs. 21:00	"Conversando con el Rector de la Universidad Nacional de San Luis Argentina"	CPN Victor Moriñigo. Rector de la Universidad Nacional de San Luis Argentina.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/682831073278455
8	Miércoles 19 de octubre de 2022. Hrs. 21:00	Conversando con el Ex Vicerrector Académico de la Universidad de Valparaíso Chile	PhD. José Miguel Salazar Zegers Ex Vicerrector Académico Universidad de Valparaíso Chile.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/1249725302265927
9	Miércoles 26 de octubre de 2022. Hrs. 21:00	Convocatoria al III Congreso Universitario	Dr. Gerardo Carvajal Soria, Vicerrector UMSS y MVZ. René Orosco, Secretario Permanente.	https://fb.watch/gLLuQh6ol/
10	Miércoles 9 de noviembre de 2022. Hrs. 21:00	Elecciones a Congresales Docentes y Estudiantes	Dr. Eduardo Lavayen Panoso, Secretario General UMSS.	https://www.facebook.com/TVUCochabambaOficial/videos/686824246489517/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing

**FERIA UNIVERSIDADES DEL MUNDO:
RUMBO III CONGRESO UNIVERSITARIO**

No.	FECHA Y HORA	FACULTAD	EXPOSITORES	ASISTENTES
1	2/06/22. De 09:00 a 15:00	Feria desarrollada en el Paseo Autonomico, para todas las Facultades.	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que expusieron el modelo académico y la forma de organización de 24 universidades del mundo.	Rector, Decanos de varias Facultades, Autoridades Académicas y Universitarias, además de docentes y estudiantes que superaron las 3000 personas visitantes. Todo el equipo de Secretaría Permanente estuvo presente.

2	24/08/22. De 09:00 a 13:00	Facultad de Enfermería	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que expusieron el modelo académico y la forma de organización de 24 universidades del mundo.	Rector, Decana, Autoridades de la Facultad, además de docentes y estudiantes que superaron las 500 personas visitantes. Todo el equipo de Secretaría Permanente estuvo presente.
3	31/08/22. De 09:00 a 13:00	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que expusieron el modelo académico y la forma de organización de 48 universidades del mundo.	Decano, Autoridades de la Facultad, además de docentes y estudiantes que superaron las 1000 personas visitantes. Todo el equipo de Secretaría Permanente estuvo presente.
4	07/09/22. De 09:00 a 13:00	Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias. Facultad de Desarrollo Rural y Territorial	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que expusieron el modelo académico y la forma de organización de 48 universidades del mundo.	Decano y Decana de ambas Facultades, Autoridades de las dos Facultades, además de docentes y estudiantes que superaron las 1000 personas visitantes. Todo el equipo de Secretaría Permanente estuvo presente.
5	16/09/22. De 09:00 a 13:00.	Facultad de Ciencias Veterinarias	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que expusieron el modelo académico y la forma de organización de 48 universidades del mundo.	Decano, Autoridades de la Facultad, además de docentes y estudiantes que superaron las 800 personas visitantes. Todo el equipo de Secretaría Permanente estuvo presente.

FUENTE: RESPONSABLE COMUNICACIÓN SECRETARÍA PERMANENTE, 2022.

I

DIRECCIONES UNIVERSITARIAS

PROPUESTAS HACIA EL III CONGRESO DE LA UMSS

OBJETIVO

Sistematizar la información proporcionada por la Unidades del Ejecutivo de la UMSS, en un documento y presentación, que permita conocer la **visión de conjunto desde las unidades del Ejecutivo** para la formulación de propuestas institucionales hacia el III Congreso Universitario.



Durante el mes de Agosto se reunieron en 7 jornadas y 11 exposiciones los directores, técnicos estudiantes bajo la coordinación de la Secretaría Permanente y la dirección de la Máxima Autoridad Universitaria.



El propósito: Un primer relevamiento del estado de situación desde las unidades de la administración Universitaria Central y la formulación de propuestas dirigidas a alimentar las bases para una Reforma integral de la UMSS.



La presentación expresa una síntesis cualitativa y parcial de las ponencias de 8 Direcciones y la EUPG con dos componentes: i) valoraciones generales de problemáticas de la Universidad, vista desde sus áreas de gestión y ii) planteos de (re)diseño institucional expresada a nivel de propuestas preliminares para un nuevo Estatuto.

Comisión de sistematización de información hacia el III Congreso

Nº	PONENTE/EXPOSITOR	UNIDAD	TEMA/PROPUESTA
1	MVZ. René Orozco Dr. Rolando Costas	Stria. Permanente	Proyecto de Índice/estructura de Estatuto Orgánico UMSS
2	Dr. Carlos Duchén	Director DPA	Estructura DPA y proyecto Modif. Estatuto e incorpora
3	Dr. Freddy Arce B.	Director DRIC	Universidad Para el Desarrollo: De la vieja Universidad a la Nueva Universidad, visión de la IIª Reforma
4	Dr. Miguel Delgado	Director DUEA	Reto de transformación Universitaria: Evaluación, Acreditación, la gestión de calidad
5	Dr. Freddy Arce	Director DRIC	Plan de internacionalización 2023-2027
6	Ing. Rubén García	Director DPPYS	Propone: Dirección de Gestión Universitaria de la UMSS
7	Arq. Erik Terán	Director DISU	Consideraciones sobre la interacción social universitaria: Extensión Univ y rol de la DISU
8	M.Sc. Ivan Fuentes	Director DICyT	Propuesta de trabajo rumbo al Congreso Universitario: Enfoque de Universidad investigativa
9	Lic. Marcelo Chínche	Director DUBE	Estructura/funciones DISU, rumbo al III Congreso de la UMSS
10	Lic. L. Catorceno	Director DAF	Propuesta para Reglamento
11	Lic. Juana Aguilar y Lic. Grigoriu	EUPG-UMSS	Apuntes para Renovación de la EUPG

OBJETIVOS

Identificar las principales funciones vigentes que ejercen las Unidades del nivel directivo de la UMSS.

Formular un balance o estado de situación crítico de las Direcciones y plantear alternativas, reformas y bases para un nuevo marco de funcionamiento sujeto a cambios o ajustes normativos (Estatuto).

FORMALIZAR ÁREAS ADMINISTRATIVA-ACADÉMICAS EN NUEVO ESTATUTO

UNIDAD DIRECCIÓN	ANTECEDENTE DE SU CREACIÓN	ESTATUTO 1989	DESIGNACIÓN 4 años	NIVEL DE DEPENDENCIA
Dirección de Planificación Académica (DPA).	V Congreso de Universidades 1978	Se incluye Arts. 85, 89 y 90	Consejo Universitario Concurso de Méritos	Vicerectorado
Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT).	V Congreso de Universidades 1978	Se incluye Arts. 85, 91 y 92	Consejo Universitario Concurso de Méritos	Vicerectorado
Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).	V Congreso Univs 1978. Creada 31-01-1992, RR 61/92.	Se incluye Arts. 85, 93 y 94	Consejo Universitario Concurso de Méritos	Vicerectorado
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).	Asistencia administrativa al Rectorado.	Se incluye Arts. 85, 110-116	Consejo Universitario Concurso de Méritos	Rectorado
Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios (DRIC).	7 enero, 1988 Stria. 1995 Departamento 1997 actual Dirección	No se incluye	HCU- Concurso de Méritos. Art. 86 y 87	Rectorado
La Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil (DUBE).	13 de julio, 1995, RHCN N° 29/95.	No se incluye	HCU-Concurso de Méritos. Art. 86 y 87	Rectorado
Dirección Universitaria de Evaluación y Acreditación (DUEA).	23 enero, 1995, RR-otl-ref. 33/95	No se incluye	HCU-Concurso de Méritos. Art. 86 y 87	Rectorado
Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas (DPPYS).	15 marzo, 2018	No se incluye	HCU-Concurso de Méritos. Art. 86 y 87	Rectorado
Escuela Universitaria De Posgrado (EUPG).	21 enero, 2001-RR N° 13/01.	No se incluye	Consejo Universitario Concurso de Méritos	Vicerectorado

Elaborado: E. Osorio con base a información oficial de la UNSS

MIRADAS SOBRE ESTRUCTURA NORMATIVA INSTITUCIONAL: ESTATUTO

- **Formalizar la institucionalidad** académica-administrativa existente en nuevo Estatuto.

- Compatibilización de las competencias, elaborando catálogo y clasificador competencial que evite sobreposición, repetición y colisión de atribuciones.

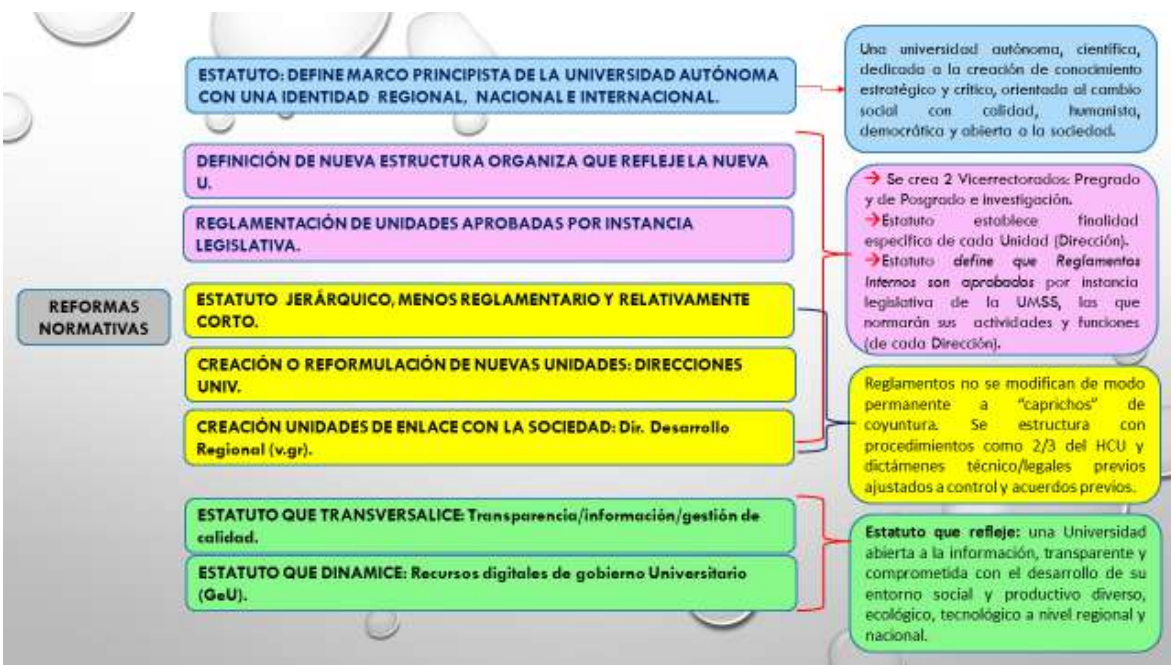
• Estatuto TAXATIVO/CLARO/PRECISO

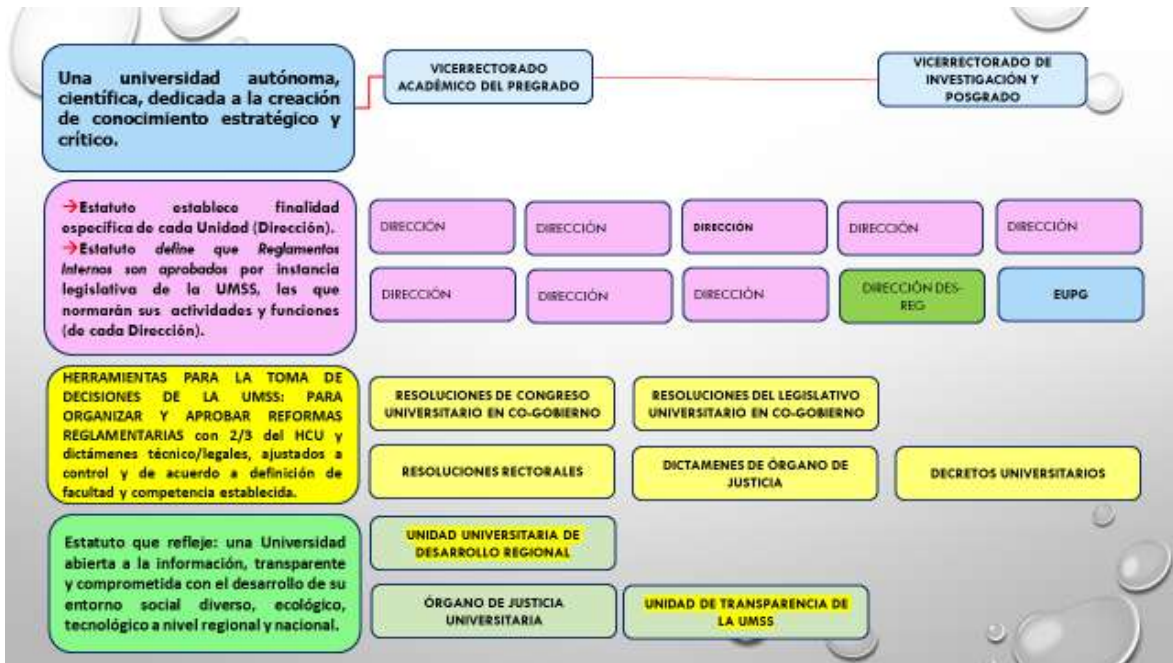
- Relativamente corto, que defina las dimensiones principistas, axiológicas y de valores de la Universidad autónoma dándole una identidad propia y que dote de SEGURIDAD JURÍDICA.
- Estatuto que regula que modificaciones a los Reglamentos Universitarios se llevan a cabo bajo reglas y procedimientos de mayoría, dos tercios e informes, dictámenes técnico y legales para evitar cambios de coyuntura o

• ESTATUTO QUE DINAMICE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA Y NO BUROCRATICE PROCEDIMIENTOS

- Designación de Directores del Ejecutivo Universitario por la MAE, con base a requisitos de capacidad, pertinencia y sujetos evaluación de desempeño.
- Estatuto que defina: estructura de gobierno dinámico, directrices estratégicas de políticas públicas universitarias y NO procedimientos administrativos rutinarios.
- Reglamentación específica de Direcciones, aprueba Honorable Consejo Universitario, estableciendo estructura interna de funcionamiento.

Rediseño del marco normativo e institucional como sustento de la Universidad del Siglo XXI





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO

Actual: → Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

PROPUESTA ORGANIGRAMA



- Proponer la política científica [y de la educación de posgrado] para consideración y aprobación del Honorable Consejo Universitario.
- Planificar, organizar y dirigir las Actividades Científicas, Tecnológicas e Innovación de la UMSS con criterios de aseguramiento de la calidad.
- Propiciar las condiciones necesarias y suficientes para el desarrollo de programas y proyectos I+D+i institucionales.
- Promover la integración de la investigación científica, tecnológica e innovación con los procesos de enseñanza-aprendizaje en el grado y el posgrado.

Transferir, difundir, divulgar y popularizar la información científica, tecnológica e innovación de la UMSS.

Art. Es el órgano encargado de proponer la política científica [y de la educación de posgrado], así como de promover, planificar, coordinar y gestionar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e innovación [y de la educación de posgrado] en la UMSS.

Art. Reglamentación específica, aprobada por el Honorable Consejo Universitario, establecerá su estructura interna incorporando las direcciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO



Propuesta de organigrama



5 Pilares del Nuevo Posgrado

Modernización	Investigación	Internacionalización	Formación	Gestión de calidad
<ul style="list-style-type: none"> 1. Digitalización de procedimientos administrativos financieros. 2. Digitalización de procesos formativos: posgrado virtual 3. Formulación de normativa 4. Posicionamiento del posgrado a través de las redes 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Producción y difusión del conocimiento 2. Programas de Maestrías científicas y doctorales 3. Anticipo grado posgrado 4. Coordinación con institutos, laboratorios y proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Docentes y tutores del exterior 2. Movilidad docente y estudiantil 3. Programas conjuntos, comunidades de aprendizaje-investigación 4. Oferta formativa abierta al exterior 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Diversificación de la oferta profesionalizante y científica 2. Flexibilidad curricular/sistema de créditos 3. Formación de formadores 4. Facilidades para docentes UMS 5. Anticipación con el contexto 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Definición de indicadores y mecanismos de aseguramiento de la calidad 2. Procesos administrativos 3. Procesos académicos 4. Recursos humanos 5. Pertinencia social 6. Eficiencia terminal

POSGRADO COMO REFERENTE EN EL CONTEXTO

Definición y competencia

La Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Mayor de San Simón, es un organismo descentralizado y multidisciplinario, con autonomía académica y administrativa, encargado de dirigir, planificar, normar, ejecutar y coordinar las actividades de posgrado.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL
Promover la internacionalización plena de la Universidad Mayor de San Simón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Alcanzar estándares internacionales de calidad académica en el ámbito de la formación en pre y posgrado

Participar y promover proyectos y programas internacionales de investigación

Impulsar la interacción social y el intercambio de culturas nacionales e internacionales

Promover el conocimiento y dominio de lenguas extranjeras

Fortalecer y ampliar las redes, alianzas internacionales y la gestión

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN
Elaboración y prestación de cursos en línea abiertos y móviles (MOOC)

Para hacer realidad esta iniciativa, se requiere la creación de un **centro de excelencia** con apoyo de las facultades de humanidades, para hacer viable la producción de material didáctico.

INTERNACIONALIZACIÓN DEL DOMINIO DE LENGUAS EXTRANJERAS
SOLUCIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

Es un servicio especializado, que busca proporcionar a los estudiantes de las facultades de humanidades, un espacio de aprendizaje de idiomas extranjeros, para poder ampliar el nivel de calidad de sus estudios.

Art. 1. La Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios es la instancia que tiene como finalidad: Promover la internacionalización universitaria; gestionar las oportunidades de cooperación internacional para la ejecución de programas y proyectos; el relacionamiento interinstitucional mediante la suscripción de convenios a nivel local, nacional e internacional; gestionar programas de movilidad y becas para estudiantes, docentes y personal administrativo, para dinamizar el desarrollo institucional, académico y científico de la Universidad Mayor de San Simón, contribuyendo al desarrollo regional y nacional.

Art. 2. Un reglamento interno aprobado por el Honorable Consejo Universitario normará las actividades y funciones de la Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios.

DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



- Integrar la educación universitaria con la realidad regional y nacional; aportando a su transformación global.
- Contribuir en la formación de conciencia crítica en el pueblo.
- Impulsar y/o promover la recuperación, dinamización y desarrollo de la diversidad cultural tanto en el ámbito regional como nacional.
- Divulgar los aportes de la enseñanza, la investigación, la cultura, el arte, la técnica y la tecnología fruto del quehacer académico universitario.

Recuperar los aportes de saber y conocimiento popular para su sistematización científica con la finalidad de contribuir en el impulso al desarrollo.

Art.... La Dirección de Interacción y Extensión Universitaria se constituye en un instrumento que contribuye en la articulación y la interrelación del quehacer académico (formación, investigación e interacción) de la universidad con los saberes, experiencias y vivencias prácticas de los pueblos; mediante la gestión y territorialización de los conocimientos promueve la innovación cualitativa dentro la universidad y las transformaciones integrales en el orden social, económico, tecnológico cultural y otros de su entorno. Desarrolla y contribuye a procesos de relaciones, interacciones e intervenciones con enfoque de complementariedad, interdependencia e integralidad entre la UMSS la SOCIEDAD y el ESTADO para la crianza de la vida y convivencia social en diversidad cultural y respecto a la variabilidad sociocultural.

Art.... Un reglamento interno aprobado por el Honorable Consejo Universitario normará las actividades y funciones de la Dirección.



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN-DUEA

CONTEXUALIZACIÓN DUEA



PROPUESTA ORGÁNICA DE DIRECCIÓN.

La nueva universidad debe ser científica, humanista y social, que exige nuevos retos para los que debemos estar preparados. La DUEA tiene la necesidad de reinventarse para responder a las necesidades de mejor manera a estos desafíos y para lo cual se planea el mantener los 4 departamentos:

- Departamento de Sistematización de la Información (DSI)
- Departamento de Evaluación Académica y Acreditación (DEA)
- Departamento de Evaluación de Gestión Administrativa (DEGA)
- Departamento de Gestión de la Calidad (DGC)

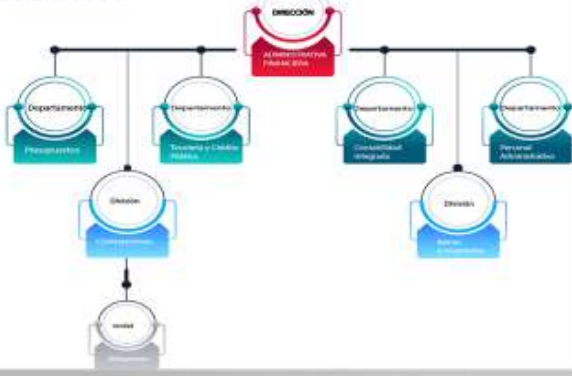


Art...La Dirección Universitaria de Evaluación y Acreditación es una instancia autónoma que promueve, facilita, acompaña y realiza procesos de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad Universitaria y extra universitaria, en correspondencia con las directrices e indicadores institucionales, nacionales e internacionales; promoviendo la mejora continua de la calidad en procesos educativos universitarios y de educación extra universitario, con pertinencia científica y social.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ORGANIGRAMA



Art.... La Dirección Administrativa y Financiera, es responsable de la planificación económica – financiera y de la aplicación de las medidas dispuestas para efectos de las labores administrativas, de la racionalidad distribución y operatividad del personal administrativo de la Universidad y de la coordinación de todos los servicios que coadyuven al mejor cumplimiento de las finalidades propias de la Universidad.

Art.... Un reglamento interno aprobado por el Honorable Consejo Universitario normará las actividades y funciones de la Dirección.

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

PROPÓSITOS

- ❖ Planificar
 - ❖ Coordinar
 - ❖ Ejecutar
 - ❖ Evaluar las políticas de la unidad
 - ❖ Contribuir al desarrollo y formación integral del estudiante
 - ❖ Garantizar su inserción en el entorno académico, vocacional, personal, social, asistencial y su salud entre otros.
- Enmarcados dentro de los criterios de equidad, calidad, integridad y pertenencia social.



OBJETIVO GENERAL



- ❖ Coadyuvar en el proceso de formación integral multidimensional de los estudiantes de la comunidad universitaria de la Universidad Mayor de San Simón, a través de los Programas y Servicios ofertados, aportando a su calidad de vida en lo físico, cultural, social y afectivo.

La DUBE tiene como propósito fundamental planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de la unidad, dirigidas a contribuir en la formación y desarrollo integral del estudiante a través de los servicios y programas orientados al desarrollo de sus capacidades y competencias que garanticen su inserción efectiva en su contexto de acción académica, vocacional, personal, social, asistencial, salud, así como otros aspectos importantes en su formación profesional, enmarcados dentro de los criterios de equidad, calidad y pertinencia social.

Un reglamento interno aprobado por el Honorable Consejo Universitario normará las actividades y funciones de la Dirección.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

Se funda en el régimen de la Autonomía y la representación paritaria de docentes y estudiantes en los Órganos de cogobierno en las instancias centrales, de Facultad y Carrera.

Estructura orgánica de autoridades bajo dependencia lineal (directa) o funcional (indirecta) debe reflejar en su marco competencial:

- La Universidad como centro de producción de conocimiento con base a un Modelo Académico que tenga como base y centro a la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
- Vinculada al desarrollo local, regional y nacional.
- Universidad internacionaliza sus procesos formativos .

Se ve como viable y necesario incorporar UNIDADES QUE JERARQUICEN ESAS FUNCIONES:

- i. Vicerrectorado de Investigación y del Posgrado.
- ii. Vicerrectorado del Pregrado.
- iii. Unidad de nivel de Dirección de Desarrollo Regional.

II
PERCEPCIONES, CRITERIO, ANÁLISIS
PROPUESTAS DESDE LAS UNIDADES FACULTATIVAS

SECRETARIA PERMANENTE

Sistematización de información

HACIA EL III CONGRESO DE LA UMSS

PERCEPCIONES, CRITERIOS, ANÁLISIS

PROPUESTAS DESDE LAS UNIDADES FACULTATIVAS

The image shows three overlapping documents. The leftmost one is titled 'REUNIÓN DIRECTIVA' and contains a list of attendees and a summary of the meeting. The middle document is a 'MEMORIA DE LA REUNIÓN DIRECTIVA' with a table of contents and several sections of text. The rightmost document is an 'ACTA DE LA REUNIÓN DIRECTIVA' with a table of contents and detailed minutes.

Presenta: Ricardo A. Ondarza Salas

ALGUNOS TEMAS EN MODO DE DIAGNÓSTICO O ESTADO SITUACIONAL IDENTIFICADOS:

Necesidad de cambios profundos:
En áreas:

- académicas
- Institucionales
- Regímenes docente/estudiantil
- Justicia Universitaria

Aislamiento o separación de los procesos:

- Investigación
- Formación
- Extensión/interacción

Centralismo afecta a Facultades

Sobrepolitización afecta a todo el desempeño en la UMSS.
Tendencia a Feudalización Facult.
Órganos Gob. No cualificados.
Elección cargos por criterios políticos y no académicos.

Burocratización extrema.
Sobreposición de atribuciones.
Modelos Educativo escolarizado.
Falta de planificación integral.
Excesivos procesos electorales.
Reducido seguimiento a calidad.

ÁREA INSTITUCIONAL- ACADÉMICA

CONSIDERACIONES
SOBRE:
Modelo
Académico
Educativo
Pedagógico
Gestión del PEA

- Implementar procesos educativos académicos: Por competencias
LA INVESTIGACIÓN COMO EJE CENTRAL DE LA UMSS: EN PRE Y POSGRADO
- Créditos como condición hacia la matricialidad
 - Flexibilidad en gestión curricular
 - Estructura por ÁREAS de conocimiento
 - Nuevos programas formación profesional/nuevos Planes de estudio
 - Carreras intermedias/salidas laterales
 - CATEGORIZACIÓN DOCENTE: enseñanza-investigador-producción y adm.académica-extensión/interacción.
 - Consolidación uso plataformas TICs para clases teóricas en todas Unidades facultativas
 - CREAR COMITES COORD.ACADEMICOS INTERFACULTATIVO POR AREAS
 - Las areas de investigacion ejemplo esas 8 areas.
 - Parece factible que esa cord, desde ese comité que integre por ejes
 - CICLOS ACADEMICOS comunes.
 - Coordinación a nivel de institutos, laboratorios
 - DESCENTRALIZACIÓN POR ÁREAS

Competencias

Flexibilidad

Ciclos comunes

Áreas de conocimiento

Créditos

Ejes/ Redes
investigación

R.O.S

ÁREA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

DESCENTRALIZACIÓN
DESBUROCRATIZACIÓN
RELACIÓN ENTRE LO
ADMINISTRATIVO Y
ACADÉMICO

- Necesidad de transparencia
- Rotación de Secretarios administrativos cada 2 años
- Informes trimestrales ante Consejos
- Asunto de proveedores fuente de corrupción
- Administrativos no apoyan institucionalidad Facultativas
- Descentralización adm-financiera y en manejo de ejecución
- DESCENTRALIZACIÓN POR ÁREAS
- Instancia de seguimiento de gestión
- Redistribución equitativa RR de IDH a unidades en Acreditación
- Recursos de Posgrado administradas por Facultades
- Reducir excesiva burocracia en trámites académicos
- Fomento políticas de recaudación facultativas
- Implementar Unidades productivas de venta de servicios / autofinanciamiento
- Nuevas escala matriculas y actualización cosnto trámites académicos
- Implementar año sabático

Descentralización

Seguimiento

Desburocratización

Adm. Recursos por
Facultades

Agilizar de lo Acad.

R.O.S

REGIMEN DOCENTE Y ESTUDIANTIL

DOCENTES

- Programa de titularización permanente/Escalafón docente
- Meritocracia para cargos permanentes
- Seguimiento a docentes que no responden requerimientos institucionales
- Mejorar compromiso docente (algunos solo esperan salario-eluden tareas)
- Reglamentar ingreso-titularización-limitación y nivelado de horas
- Formación y Evaluación periódica docentes con más facilidades
- Programas de actualización de titulados antiguos para competitividad laboral
- Docentes extraordinarios someterse a exámenes
- Seguimiento a la calidad de desempeño
- Revisar modalidades de titulación, o están bien aplicadas

ESTUDIANTES

- Programas formación continua-Vincular Pre-Posgrado
- Salidas laterales (profesiones intermedias)
- Reglamentar permanencia estudiantil. Más de 10 años no ejercer cargo gremial
- Programas de fomento a la excelencia
- Movilidad estudiantil intra-Facultativo-nacional – internacional
- Convenios UMSS para fomentar mercado laboral de mejores estudiantes
- Mejorar rendimiento en metodologías de estudio
- Estudiantes que reprobren pago matrícula diferenciada

Seguimiento a calidad docente

Régimen permanencia estudiantil

Titularización/Escalafón

R.O.S

III
COMISIÓN JURÍDICA INSTITUCIONAL

REFORMA INSTITUCIONAL PARA REENCAUSAR EL CO-GOBIERNO DOCENTE ESTUDIANTIL

Dr. José Antonio Rivera S.

La Universidad Mayor de San Simón, concurre al Tercer Congreso Institucional sumida en una crisis institucional, académica y administrativa que requiere de una urgente solución que debe lograrse sobre la base de un debate democrático plural.

La referida crisis tiene diversas causas y factores que la generan, una de ellas es el diseño y ejercicio del gobierno universitario; ya que, de un lado, la elección por voto directo y sufragio universal de las autoridades académicas como el Rector, Vicerrector, Decano, Director Académico y Director de Carrera debilita la gestión, ya que muchas autoridades privilegian la campaña para lograr su reelección o la elección para otro cargo electivo, en ese propósito se genera la prebenda y el clientelismo; y, de otro, se distorsiona el co-gobierno paritario docente estudiantil, generando una objeción de los estudiantes a la ponderación del voto, al grado que un sector estudiantil plantea la aplicación de una persona un voto para la elección de las mencionadas autoridades.

Las funciones de Rector, Vicerrector, Decano, Director Académico y Director de Carrera, al ser de carácter administrativo y académico, deben ser ejercidas por profesionales versados en administración universitaria, con amplia experiencia en el rubro y con reconocida trayectoria profesional y personal; ejerciendo la función sobre la base de planes y programas de gestión institucional, académica y administrativa, sujeto a evaluación permanente y período de su desempeño.

La estructura orgánica del Consejo Universitario no responde a las verdaderas necesidades de un ejercicio del gobierno universitario sobre la base del co-gobierno paritario docente estudiantil. En un nuevo diseño del gobierno universitario, el Consejo Universitario y los consejos facultativo y de carrera deben constituir en el centro del debate democrático y plural para la aprobación de las políticas universitarias y facultativas, de los planes y programas institucionales, académicas y administrativas, la aprobación de la normativa universitaria; además de ejercer el control y fiscalización permanente a la labor realizada por el Rector y Vicerrector, Decano, Director Académico y Director de Carrera, las direcciones universitarias, sobre la base de las atribuciones que le asigne el Estatuto Orgánico.

En el diseño del gobierno universitario no existe un organismo electoral permanente dotado de independencia e imparcialidad; pues para cada elección se conforma el Comité Electoral, generando conflicto de intereses que impide el ejercicio imparcial de sus funciones, generando conflictos en los procesos electorales. Es necesario dotar al gobierno universitario de un organismo electoral independiente e imparcial.

El régimen administrativo sancionador no tiene un adecuado diseño en el gobierno universitario; pues no garantiza que los procesos sancionadores se sustancien con respeto y resguardo del debido proceso, en sus garantías del derecho al juez natural independiente, competente e imparcial, el derecho a la defensa, el derecho de recurrir del fallo ante el superior. Resulta necesario implementar y poner en funcionamiento el régimen administrativo sancionador, con la creación de los tribunales de instancia y apelación, la tipificación de las faltas e ilícitos administrativos, las sanciones a aplicarse, y el procedimiento respectivo para la sustanciación de los procesos

1.- El Legislativo del Gobierno Universitario.

- El ejercicio del gobierno universitario, como centro del debate democrático plural para la adopción de las políticas universitarias, aprobación de planes y programas en el orden económico – financiero, académico y administrativo, debe centrarse en los Consejos, Universitario, Facultativo y de Carrera, con pleno ejercicio del co-gobierno docente estudiantil.

- Cada Consejo debe estar conformado por el 50% de consejeros docentes y el 50% de consejeros estudiantes, respetando la equidad de género.
- No deben formar parte de los consejos los representantes de los gremios, es decir representantes de la FUD y de la FUL.
- Los consejeros deben tener un mandato de tres años, para darle continuidad y estabilidad en la formulación y aprobación de las políticas universitarias, los planes y programadas de gestión institucional, académica y administrativa, así como la labor de control y fiscalización.
- El Consejo Universitario debe ejercer el poder en la Universidad entre Congreso y Congreso institucional.

2.- El Ejecutivo del Gobierno Universitario.

- La ejecución de las políticas universitarias, planes y programas de gestión institucional, académica y administrativa debe ser responsabilidad del Rector y Vicerrector a nivel universitario, Decano y Director Académico a nivel facultativo y Director de Carrera a nivel de carrera.
- El Rector y Vicerrector, Decano, Director Académico y Director Académico deben ser designados por el respectivo Consejo, previa comprobación pública, transparente y objetiva de la idoneidad y probidad, mediante concurso de méritos y examen de competencia.
- El Rector y Vicerrector deben tener un período de funciones de 6 años, con derecho a una nueva designación. El Decano, Director Académico y Director de Carrera deben tener un período de funciones de 5 años con derechos a una nueva designación de 5 años.
- El Rector, Vicerrector, Decano, Director Académico y Director de Carrera ejercerán sus funciones sujeto a la fiscalización y evaluación de desempeño del respectivo Consejo, y sujetos al régimen de responsabilidades establecido por la Ley N° 1171, el Estatuto orgánico y las normas básicas del régimen administrativo sancionador de la Universidad.

3.- El Organismo Electoral del Cogobierno Universitario.

La Universidad debe contar con un organismo electoral permanente, independiente e imparcial; deberá desempeñar dos funciones: la primera, función electoral consistente en organizar y administrar el sistema electoral en la Universidad, para la elección de los consejeros, los miembros de las organizaciones gremiales, docente, estudiantil y administrativo; y, la segunda, función contenciosa electoral, resolviendo con los conflictos o controversias emergentes de los procesos electorales y el ejercicio del cargo electivo.

Adicionalmente a las funciones antes referidas, debe ser el encargo de realizar la comprobación pública y transparente de la idoneidad y probidad de los postulantes al cargo de Rector, Vicerrector, Decano, Director Académico y Director de Carrera, remitiendo la terna de postulantes al respectivo Consejo encargado de realizar la designación.

El organismo electoral deberá estar constituido por ocho integrantes 50% docentes y 50% estudiantes.

Los miembros del órgano electoral universitario deberán ser designados por el Consejo Universitario con el voto de 2/3 de sus miembros, con respeto de equidad de género y la paridad docente – estudiantil. Deben desempeñar sus funciones por un período de mandato de 4 años.

4.- Los Organismos del Régimen Administrativo Sancionador.

Para implementar un adecuado y eficaz régimen administrativo sancionador en la Universidad, es necesario dotar de tribunales disciplinarios de instancia y un Tribunal de Apelaciones; además de aprobar las normas básicas del régimen administrativo.

- Los tribunales de instancia deben estar conformados por abogadas y abogados del Municipio de reconocida trayectoria profesional, con preferencia ex docentes de la Universidad, designados por el Consejo Universitario con el voto de 2/3 de sus miembros. Desempeñarán sus funciones por un período de mandato de 6 años. Cada tribunal deberá estar integrado por tres profesionales abogados.
- El Tribunal de Apelación debe estar conformado por 5 profesionales abogados del Municipio de reconocida trayectoria profesional y personal, con experiencia en el ejercicio de la función administrativa sancionadora o la judicatura, designados por el Consejo Universitario con el voto de 2/3 de sus miembros. Desempeñarán sus funciones por un período de 6 años.

En cumplimiento de las condiciones de validez para la restricción o limitación legal del ejercicio de los derechos fundamentales y humanos, el núcleo esencial del régimen administrativo sancionador debe estar regulado en el Estatuto orgánico, remitiendo a las normas básicas del régimen administrativo disciplinario, a ser aprobado por el Consejo Universitario, la regulación sobre el procedimiento para la sustanciación de los procesos

Mgr. José Antonio Rivera S.
Docente de Derecho Constitucional de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

TRABAJO DE COMISIÓN



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE

IV
COMISIÓN ACADÉMICA

MODELO ACADÉMICO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Antecedentes

A diez años de cumplir dos siglos de existencia de nuestra universidad, por un lado, el conocimiento avanza de manera acelerada apoyado por el desarrollo de nuevas tecnologías; y por otro, paradójicamente el contexto global se encuentra al borde de una guerra nuclear de imprevisibles consecuencias para la humanidad.

En este contexto complejo, de incertidumbre y caos, la sociedad demanda a la Educación Superior que el proceso académico avance del estado principalmente “formativo-profesionalizante” a uno superior de “producción y aplicación de conocimientos”, a través de procesos de gestión del conocimiento que respondan con pertinencia y calidad.

La universidad, en su devenir histórico institucional ha cobijado los principales modelos universales de gestión, es decir: Desde el **modelo francés** disciplinar profesionalizante que persiste con la estructura de carreras y facultades por medio de clases “escolásticas y escolarizadas”; el **modelo humboltiano alemán**, que incorpora el departamento como unidad académica para “formar personas científicamente capaces”; el **anglo norteamericano pragmático** que busca “formar profesionales bien formados” privilegiando las universidades privadas y por último, **nuestra experiencia** intentando formar profesionales críticos con “autonomía de pensamiento”.

En este siglo XXI, la UMSS asume el desafío de perfilar un modelo que rescate lo mejor de nuestra experiencia histórica y de manera gradual configure nuevas estructuras orgánicas a la altura del desarrollo del conocimiento y de las nuevas tecnologías.

1. LA NUEVA IDENTIDAD: UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA

Para emprender el desafío de transitar del estado principalmente “formativo-profesionalizante” hacia la innovación permanente en la “producción y aplicación de conocimientos”, se considera necesario construir la nueva universidad, a partir de la configuración de la nueva identidad, asumiendo la **INVESTIGACIÓN COMO EJE RECTOR** de todo el proceso académico.

LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA permite mejorar la formación en el pre y posgrado en el marco de la multi, inter y transdisciplinariedad, por medio de la gestión del conocimiento (producción y aplicación), desestructurando estructuras académicas y pedagógicas tradicionales para transitar a una gestión académica flexible orientado al desarrollo competencias profesionales e investigativas que permita a los estudiantes consolidar sus aprendizajes de manera autónoma, crítica, creativa y emprendedora, posibilitando el desarrollo profesional y, a los docentes basados en la investigación, desempeñar el rol de guía y facilitador.

Para implementar la investigación como eje rector, la UMSS rescata lo mejor de su experiencia vivida a lo largo de los doscientos años, y reconoce la asimilación creativa de los adelantos de la ciencia y la tecnología, para ello cuenta con un cuerpo académico de docentes especializados, investigadores con experticia en las diferentes áreas y profesionales

técnicos calificados de los Institutos, Centros, Programas y Laboratorios de investigación que posibilitarán los procesos de **aplicación** de la ciencia y la tecnología.

En relación a la **función formativa**, la **formación continua** se constituye en el marco que integra la formación de grado y posgrado, a través de un modelo curricular que privilegia la investigación en las estructuras curriculares; por un lado, con una “**línea de investigación**”, es decir que contemple unidades de formación (asignaturas, módulos, talleres, etc) exclusivas para desarrollar competencias investigativas, y por otro lado, con habilidades, capacidades transversales investigativas **en todas las unidades de formación** para ampliar y fortalecer los resultados de aprendizaje basados en la investigación.

En una **primera fase**, en el marco de la transición a la innovación curricular, la aplicación de este modelo basado en la investigación, los programas de formación de grado vigentes, deberán adecuar sus estructuras curriculares; a través de la organización del ciclo básico común (matricial) en el marco de la inter, trans y multidisciplinariedad, con el propósito de optimizar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y diversificación la oferta curricular, para enfrentar el desafío de construir nuevos espacios que permitan la educación semipresencial y virtual apoyados en modernas plataformas educativas.

En una **segunda fase**, la formación se irá integrando al proceso de aplicación del conocimiento en los institutos, centros y demás unidades de investigación de acuerdo a las líneas de investigación afines de las características disciplinares, multi, inter y transdisciplinariedad del área profesional en respuesta a las diferentes problemáticas, necesidades y demandas del contexto, así como en la producción de bienes y servicios mediante “fondos concursables”, “trabajos de consultoría”, “transferencia tecnológica e “internacionalización” de experiencias innovadoras en redes académicas mediante convenios a nivel regional, nacional e internacional.

En esta perspectiva, la misión y visión de la universidad se empodera con una nueva identidad cómo norte estratégico y orienta la integración de sus funciones sustantivas con la sociedad por medio la función de **INTERACCIÓN SOCIAL**, que coordina, articula y/o complementa acciones entre las unidades académicas y el entorno; rescata además la manifestaciones culturales, aspectos de la realidad regional (medio ambiente, relaciones de género y otros) y vincula la educación superior con el sistema educativo nacional orientando acciones con los bachilleres que buscan dar continuidad a su formación en la estructura universitaria.

La Dirección de Interacción, se constituye en un ente articulador y mediador de la gestión de los conocimientos entre la comunidad universitaria con los actores sociales e institucionales, promoviendo la complementariedad e integralidad entre la UMSS, el Estado y la Sociedad de manera sostenida, para la transformación cualitativa de la sociedad, del entorno y la vida académica universitaria

A partir de la experiencia y los recursos capacitados en extensión, interacción y vinculación con el medio, se irá estructurando además, un **OBSERVATORIO UNIVERSITARIO**, que permita tener actualizadas la demanda social y la oferta institucional.

2. ESTRUCTURA ACADÉMICA POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Con base en el fundamento epistemológico del diálogo de saberes y considerando la esencia de los Modelos Educativos vigentes en la educación superior como: la Investigación acción participativa del **modelo académico sociocrítico**, el Aprendizaje centrado en el estudiante del **modelo académico constructivista**, el desarrollo de las TIC, TAC Y TEP (tecnología de información y comunicación, tecnologías de aprendizaje del conocimiento y tecnología del emprendimiento y la participación) del **modelo académico de Tecnología educativa**, los ajustes orientados a los cambios permanentes del **modelo académico de la complejidad**, son otros aspectos para posicionar el modelo académico y por consecuencia la estructura orgánica de la UMSS, en diferentes niveles de concreción de la gestión académica.

Las áreas del conocimiento son ámbitos que se caracterizan por integrar diferentes campos del conocimiento que convergen por afinidad y especificidad disciplinar de sus objetos de estudios dentro de un campo del saber. (por ejemplo: Área salud, Área agrícola, Área económica, Área social, etc.) y que a través de la “creación de una instancia científica con poder de decisión, en el campo eminentemente académico, agrupe multi e interdisciplinariamente los distintos campos de acción académica en áreas del conocimiento” como se aprobó en la Resolución No 2/89 del Primer Congreso universitario de 1989,

Esta estructura académica por áreas de conocimiento, en esta transición, requiere de ajustes graduales en la estructura de organización académica, administrativa, los sistemas de información y la nueva estructura jurídico institucional del poder universitario (Cogobierno)

2.1 Gestión institucional

En una primera etapa, las áreas del conocimiento, se irán configurando, mediante la creación de un **COMITÉ CIENTÍFICO INTERFACULTATIVO** para la coordinación de los procesos de formación profesional de grado y posgrado y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a cargo de las direcciones universitarias, unidades académicas y de investigación.

El Comité de Científico Interfacultativo que sustituirá al actual Comité Académico del HCU, es la instancia máxima de gestión académica constituyéndose en el espacio representativo e idóneo para impulsar el proceso de transición a la innovación académica y consolidación del eje de la investigación en las diferentes unidades y hacer realidad los cambios e innovaciones de la estructura académica por áreas de conocimiento, acorde con las necesidades sociales, económicas y científico tecnológicas de nuestro país y la región.

Un **Reglamento específico** normará los criterios académicos, acciones y funciones específicas, tales como:

a) FUNCIONES:

- Coordinación de acciones de transición para consolidar la estructura académica de área en el marco de la matricialidad, la inter, trans y multidisciplinariedad.
- Toma de decisiones sobre la pertinencia social de las carreras o programas vigentes (Adecuación, actualización, suspensión temporal o cierre)

- Creación de nuevos programas dentro la estructura académica del área de conocimiento.
- Fortalecimiento del cuerpo docente mediante la constitución de plataformas académicas virtuales y presenciales para la coordinación entre docentes del área.
- Mejoramiento de la Movilidad estudiantil y docente en el marco de la flexibilidad académica y administrativa.
- Coordinación de los procesos de desconcentración y descongestionamiento.
- Coordinación de los ejes, líneas y proyectos de investigación.
- Y otras que realizaba el Comité Académico del HCU.

b) ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO, este comité estará constituido por docentes meritocráticos con experiencia académica y profesional, a través de regulaciones específicas establecidas en el nuevo escalafón docente (que contempla docentes dedicados a la formación de pre y posgrado como a la investigación) y, estudiantes destacados de los niveles superiores de formación.

Se considera importante, deconstruir la estructura vigente mediante mecanismos de transición estratégica que de manera gradual permitan consolidar la estructura académica por áreas de conocimiento, de acuerdo a la **primera y segunda fase** mencionada para transitar a la innovación académica en el marco de la formación **continua** entre el grado y posgrado.

El posgrado, posibilitara que los estudiantes con mejor rendimiento académico, incursionaran en el proceso de la formación continua y tendrán la oportunidad de desarrollar competencias especializadas para su integración a los procesos de aplicación científica en proyectos de investigación que desarrollan nuestros institutos y centros de investigación.

2.2 Principios

En este proceso de transición a la innovación académica para hacer realidad la incorporación de la investigación como eje rector, se recuperan los siguientes principios del Modelo educativo universitario vigente aprobado en el año 2013, como: la Autonomía universitaria, cogobierno paritario, libertad de cátedra, compromiso social, igualdad de oportunidades respeto a las diferencias, interculturalidad.

Sin embargo, para dar un salto cualitativo y consolidar la nueva identidad se deben incorporar otros principios que permitan a la UMSS enfrentarse a los desafíos y cambios del siglo XXI y fortalecer la relación Universidad-Sociedad.

Innovación:

En ciencia y tecnología, rescatando y mejorando la experiencia que han tenido las unidades de investigación (Institutos, centros y laboratorios) en la transferencia de resultados en innovación de procesos, productos, organización, marketing y servicios sociales desarrollados. (UMSS, DICyT, 2022)

En el proceso formativo, por medio de un conjunto de intervenciones, decisiones y procesos que permitan modificar y mejorar las estructuras académicas y curriculares, las prácticas de enseñanza -aprendizaje y los procesos de gestión en una unidad académica (UMSS, DPA).

Emprendimiento:

En ciencia y tecnología, el emprendimiento universitario está ligado al empoderamiento de los procesos productivos que se plantean en los programas de investigación de acuerdo a las diferentes líneas de investigación de las áreas.

En el proceso formativo, se convierte en un desafío para desarrollar en los estudiantes competencias académicas y profesionales para adaptarse e innovar, a través de emprendimientos socio productivos y contribuir en la transformación del entorno social.

Internacionalización:

En ciencia y tecnología, este principio se materializa en la vinculación de las unidades académicas como instancias de producción de bienes y servicios públicos y privados de nivel nacional o internacional.

En el proceso formativo, a partir de la internacionalización del currículo para innovar la oferta académica y fortalecer los mecanismos de movilidad docente y estudiantil y la participación en redes académicas y en convenios.

3.-LA GESTIÓN ACADÉMICA

3.1 FORMACIÓN DE GRADO (MODELO CURRICULAR)

De acuerdo a las directrices de la nueva identidad asumida y la estructura académica del Comité Interfacultativo por áreas de conocimiento, los procesos de transición a la innovación curricular de una carrera o programa, deberán considerar las siguientes políticas:

- a) La **flexibilidad curricular**, a través de la organización de ciclos (básico matricial, profesional y semi-especialización); de áreas de formación disciplinar y de desarrollo profesional, incorporando la línea de investigación que permita un recorrido formativo integrando el grado-posgrado; y la diversificación de opciones de titulación de nuevas ofertas.

- b) El **sistema matricial**, en base a la organización por ciclos, comprende no sólo la formación elemental, sino general de carácter inter y multidisciplinario que proporciona al estudiante por un lado las bases teóricas, contextuales, metodológicas, básicas e investigativas de aplicación. Los ciclos agrupan unidades de formación comunes y afines (de servicio) de un área de conocimiento, dependiendo de las características del área de formación, de la estructura curricular definida y el tiempo de estudios.

La transición a la innovación académica, a través del sistema matricial se realizará previa **actualización de contenidos** de las unidades de formación de la carrera o programa vigente, así como y la **capacitación docente** para el manejo didáctico de procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco de la inter, trans y multidisciplinariedad.

- c) La **Formación Basada en Competencias**, como eje estructurador de la planificación del diseño o rediseño curricular, a través de la integración y organización de contenidos no sólo por asignaturas, talleres, laboratorios, sino

módulos de aprendizaje, en respuesta a las problemáticas, necesidades y demandas profesionales del contexto.

- d) **Sistemas de Créditos Académicos**, que faciliten la movilidad estudiantil en base al reconocimiento del volumen de trabajo de las actividades presenciales y no presenciales (30 horas reloj es equivalente a 1 crédito), de acuerdo a las características y naturaleza disciplinar de la planificación de la unidad de formación, según la FBC.
- e) **Integración curricular de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)**, a partir de la diversificación de modalidades: virtuales, o semipresencial, y el uso pedagógico de las herramientas TIC en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

a) El Régimen estudiantil (admisión, permanencia titulación)

- Los **procesos de admisión**; se deberá prever modalidades de admisión estudiantil como la Prueba de suficiencia académica, el Curso preuniversitario y otras orientados a la selección y nivelación competencias de los estudiantes de acuerdo a la delimitación de un perfil de ingreso acorde a las características disciplinarias de cada carrera o programa y en el marco de los principios de la democratización de la enseñanza universitaria, inclusión y equidad social; y el planteamiento de estrategias o mecanismos que fortalezcan la articulación de la educación secundaria y la universidad.
- La **permanencia estudiantil**; a través de la optimización de la cantidad de tiempo que el estudiante emplea para obtener el título que lo acredite como profesional y que a través de créditos académicos se permita establecer su “ruta crítica” propia, donde la permanencia no se vea afectada por imponderables sociales, económicos, entre otros que se presentan a lo largo de la vida universitaria.

Se considera de vital importancia, la consolidación de una instancia académica de apoyo y orientación profesional al estudiante para contribuir al éxito en su recorrido formativo y el otorgamiento de una certificación de la practica preprofesional

- Los **procesos de titulación**, se deberá fortalecer y diversificar las modalidades de graduación orientadas a su actualización permanente para mejorar los procesos de titulación y la eficiencia terminal de la carrera o programa.

Asimismo, propiciar un proceso de titulación orientado a desarrollar capacidades de investigación y de resolución creativa de problemas de la profesión, a través de la formación del pensamiento creativo y crítico, la producción de conocimientos orientados a la innovación para el emprendimiento social, productivo y tecnológico.

3.2 LA FORMACIÓN DE POSGRADO

La Escuela universitaria de posgrado, contará con un Consejo Científico, estrechamente vinculado al Comité Científico Interfacultativo de Área, en la perspectiva de coordinar el proceso matricial de formación continua (pre y posgrado y el desarrollo de la aplicación de la investigación científica que desarrollan los Institutos, Centros de investigación científica y tecnológica).

- Define la política de posgrado de la UMSS
- Desarrollan un proceso de articulación con el pregrado para el desarrollo de competencias investigativas, privilegiando la producción de conocimientos.
- Propone proyectos científicos en respuesta a las necesidades del contexto.
- Evalúa y aprueba programas científicos de formación de másteres y doctores
- Evalúa los Programas de formación posgradual.

La Escuela de posgrado, en la perspectiva de fortalecer sus actividades de producción de conocimiento debe firmar convenios de cooperación económica y de intercambio de docentes.

Por otro lado, los estudiantes mejor calificados de pregrado tendrán la posibilidad de acceder gratuitamente a niveles posgraduales profesionalizantes y científicos, en la perspectiva coadyuvar la innovación docente de pregrado e incorporarse a los proyectos de desarrollo científico técnico.

3.3 LA INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La investigación científica y tecnológica, permite mejorar la formación en el pre y posgrado en el marco de la multi, inter y transdisciplinariedad, por medio de la gestión del conocimiento (producción y aplicación), desestructurando estructuras académicas y pedagógicas tradicionales para transitar a una gestión académica flexible orientado al desarrollo competencias profesionales e investigativas que le permitan consolidar a los estudiantes sus aprendizajes de manera autónoma, crítica, creativa y emprendedora, posibilitando el desarrollo profesional a los docentes basado en la investigación, desempeñando el rol de guía y facilitador.

La Investigación como función sustantiva, se convierte en el EJE RECTOR del proceso académico en la UMSS, de manera que la gestión del conocimiento (producción y aplicación) se caracteriza por resolver problemas sociales, culturales, económicos, productivos y tecnológicos, con alto nivel de aplicación científica, de acuerdo a las competencias de investigación científica del área de conocimiento y las potencialidades de los Institutos, Centros y unidades de investigación. Un Consejo Científico, estrechamente vinculado al Comité Científico Interfacultativo de Área, fortalecerá la nueva triada grado-posgrado- investigación científica y tecnológica, y lo convertirá en el dinamizador de todo el proceso de innovación académica:

- Propiciando las condiciones necesarias y suficientes para el desarrollo de programas y proyectos I+D+I institucionales.

- Promoviendo la integración de la investigación científica, tecnológica e innovación con los procesos de enseñanza-aprendizaje en el grado y el posgrado.
- Transfiriendo, difundiendo y democratizando la información de la producción científica, tecnológica y de innovación de la UMSS.
- Fortaleciendo la interacción de la Universidad con el entorno socio productivo.
- Firmando Convenios con instituciones públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales.
- Gestionando la optimización de las relaciones interinstitucionales de los institutos, centros, unidades de investigación de la UMSS, con el Sistema de Innovación Científica del Departamento para validar el impacto de los resultados de la investigación en el entorno socio productivo y la sociedad en general.
- Fortaleciendo la política de aseguramiento de la calidad y la administración del Sistema de Gestión de Calidad en la investigación.
- Desarrollando proyectos de consultoría, transferencia tecnológica y participando en los fondos concursables que permitan a la universidad fortalecer y mejorar la producción de bienes y servicios.

3.4 DESCONCENTRACIÓN UNIVERSITARIA

Las Universidades Públicas del Sistema, coherente con su rol, están en la obligación de atender a las demandas de las diferentes regiones y municipios del área rural con pertinencia social y productiva, a partir de la innovación de ofertas académicas de formación profesional de grado en concordancia con las directrices de la nueva identidad de la UMSS basados la investigación como el eje rector y la estructura académica de áreas de conocimiento para fortalecer las potencialidades del desarrollo socioproductivo, económico y cultural de las regiones.

En el marco del D.S. 1323, se plantea la Desconcentración Académica como una política de fortalecimiento y desarrollo institucional estratégico a partir de la constitución de programas emergentes y temporales de formación profesional en el marco de la diversificación curricular de ofertas de calidad y la optimización de personal profesional y técnico, de recursos materiales y financieros que contribuyan a promover emprendimientos en las regiones y municipios del área rural del departamento. Estos programas académicamente dependerán de las Unidades Académicas Facultativas y su gestión administrativa transitoriamente estará bajo la responsabilidad de la administración central.

Desde esta perspectiva se propone:

- La Desconcentración Académica en los marcos del fortalecimiento, innovación académica y emprendimiento de formación profesional debe contribuir al desarrollo socioproductivo de los municipios del área rural del Departamento.
- Coordinar con éstos municipios, a nivel de mancomunidades o regiones, y gobernaciones, como contrapartes, para garantizar condiciones óptimas de infraestructura y equipamiento requeridos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

4.-GESTIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA

Se reconoce como acciones y herramientas de seguimiento a procesos académicos de formación profesional de grado y posgrado para prevenir, corregir y asegurar las competencias profesionales establecidas en los proyectos curriculares de cada carrera o programa.

Para la implementación de procesos de gestión de calidad académica se optimizará recursos técnicos y profesionales dependientes de la administración académica, convirtiéndose en equipos operativos de gestión de calidad académica en cada área de conocimiento (interfacultativas) y se genere y consolide en la cultura organizacional los procesos de seguimiento al desarrollo académico de los programas, en coordinación con las unidades académicas según las áreas de conocimiento.

Entre las funciones principales son:

- Establecer acciones preventivas, correctivas y planes de mejora de los procesos académicos de formación de grado y posgrado.
- Establecer mecanismos de mejoramiento continuo basado en la investigación como eje rector de acuerdo a estándares académicos nacionales e internacionales.
- Valorar los resultados e impacto de los procesos de formación académica vinculados a la investigación e innovación.
- Consolidar capacidades de aseguramiento de calidad académica universitaria.

Los mecanismos de gestión de calidad académica serán la **autoevaluación y acreditación** de los programas (carreras), con base en la investigación evaluativa garantizando la incorporación de cambios en la organización y ajustes en los procesos académicos de formación por áreas de conocimiento.

Los procesos de autoevaluación, con base en los resultados de las investigaciones específicas de cada programa, se convertirán en herramientas base para las innovaciones académicas y diversificaciones curriculares, orientadas a la promoción de nuevos perfiles profesionales de formación de grado y posgrado por áreas de conocimiento.

Asimismo, **la acreditación** de los programas de las áreas de conocimiento, deben tener incidencia de mejoras en la calidad académica de formación profesional y garantizar el desarrollo de competencias profesionales para el desempeño idóneo y efectivo del ejercicio profesional. Por lo que la acreditación se convierte en un instrumento de mejora y actualización permanente de procesos académicos universitarios.

La implementación de la evaluación y acreditación, fortalecerán los procesos de gestión del conocimiento (producción y aplicación) e innovación sustentados en la investigación en el marco de la inter, trans y multidisciplinariedad, manteniendo los niveles de calidad de gestión con pertinencia epistémica y social.

A estos procesos se deberá añadir los mecanismos de aseguramiento de calidad académica vinculada a las necesidades y demandas del contexto.

Pertinencia social é integración con la sociedad

El involucramiento de la universidad pública en procesos de desarrollo productivo, cultural y social, a través de comunidades científicas establecidas, promueve cambios sustanciales en la construcción social del conocimiento.

Los institutos, centros y unidades de investigación deben responder a las necesidades sociales y productivas mediante la investigación básica y aplicada.

La UMSS con responsabilidad social, deberá establecer nexos estratégicos con las necesidades y expectativas de la sociedad local y regional, contribuyendo a la transformación cualitativa de la calidad de vida de nuestra realidad.

Octubre 7 ,2022

Comisión Académica:

Abigail Vilaseca, Alex Cuiza, Andrea Ingala, Carlos Duchén, Daniel Illanes, David Villarroel, Demetria Arnez, Elmer Agudo, Gonzalo Terceros, Gonzalo Sánchez, Gualberto Villarroel, Jaime La Torre, Luis Terrazas, Luis Ramos, Mabel Caballero, Mabel Ortega, Mariela Guzmán, Melissa Borda, Nataly Villarroel, Nelson Zegarra, Nilo Ramos, Richard Fernández, Roberto Nina, Rosse Marie Yañez, Shirley Campos, Verónica Cerezo, Zulema Bustamante



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE

V
COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME FINAL

COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De:
Mgr. Nelson Bismark Mena Mena

Representante de la Comisión Administrativa Financiera.
III Congreso Universitario

A:
Mvz. Rene Orosco
Secretario Permanente
III Congreso Universitario.

Fecha de presentación del informe
18 de octubre del 2022

Asunto

Conclusiones finales de la Comisión Administrativa Financiera del III Congreso Universitario.

I) ANTECEDENTES.

En la gestión 2021 se desarrolló un trabajo preliminar de análisis sobre la problemática económica y financiera de la Universidad Mayor de San Simón.

Para este efecto se invitó a docentes, estudiantes y trabajadores administrativos a participar de reuniones virtuales en las cuales se intercambiaron y debatieron criterios relacionados a la problemática económica y financiera de la UMSS.

En fecha 23 de febrero de 2021 a horas 09:20, se reunió la subcomisión económica de políticas de generación de ingresos. (ver acta en el anexo N° 1).

En fecha 23 de febrero de 2021 a horas 13:15, se reunió la subcomisión económica de políticas de austeridad. (ver acta en el anexo N° 2).

En fecha 24 de febrero de 2021 a horas 09:00, se reunió la subcomisión de políticas relacionadas a ajustes estructurales. (ver acta en el anexo N° 3).

En fecha 24 de febrero de 2021 a horas 13:00, se socializa conocer el trabajo de cada una de las subcomisiones, de las cuales surgieron alternativas y sugerencias propositivas consensuadas entre los miembros de la comisión. (Ver acta en el anexo N°4).

Este trabajo previo sirvió como insumo para el trabajo de la Comisión Económica del III Congreso Universitario.

II) DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

Primera Reunión:

Metodología y diagnóstico.

En fecha 09 de marzo de 2022 la Comisión Administrativa Financiera se reunió para determinar la metodología de trabajo y presentar el diagnóstico económico financiero de las últimas cinco gestiones de la Universidad Mayor de San Simón, información que sirvió para el análisis de los diferentes temas a ser tratados por la Comisión. (Ver acta en el anexo N° 5).

Segunda Reunión:

Análisis del diagnóstico económico - financiero y conformación de subcomisiones.

En la segunda reunión el día miércoles 16 de marzo del año 2022, (ver acta en el anexo N° 6) se analizó el diagnóstico económico financiero actualizado al 31/12/2021, así también se presentó una síntesis de la Legislación Universitaria donde se mencionan aspectos económicos, financieros y administrativos, una vez realizado el análisis se procedió a la conformación tres subcomisiones de la siguiente manera:

Fuentes de Financiamiento.

Rolando Flores Aguilar (Estudiante-H.C.U.-F.C.E.).
Mvz. Felix Saavedra Omonte (Decano de la Facultad de Veterinaria).
Lic. Jaime Cornejo Parra (Docente-H.C.U.-F.C.E.).

Modelo Gestión Administrativa, Económica y Financiera.

Ing. Carlos Rojas Ralde (Decano de la F.C.A. y P.).
Arq. Fabián Farfán Espinoza (Decano de Arquitectura).

Gestión Recursos Humanos.

Lic. Carmen Bermudez (H.C.U.-SITUMSS).
Adrián Oropeza Moreira (Estudiante- H.C.U.-F.P.V.A).

Tercera Reunión:

Análisis de las conclusiones preliminares del área económica.

En la tercera reunión el día miércoles 19 de septiembre del año 2022, (ver acta en el anexo N° 7) la comisión presentó las conclusiones preliminares del área Administrativa Financiera, segregados en tres partes:

Primera parte: Políticas de generación de ingresos.
Segunda parte: Políticas de disminución de gastos.
Tercera parte: Ajustes Estructurales.

Cuarta Reunión:

Debate de las conclusiones preliminares.

El día martes 04 de octubre de 2022, (ver acta en el anexo N° 8) la Comisión Administrativa Financiera se reunió para analizar y debatir todos los aspectos inherentes al tema Administrativo Financiero, donde se establecieron las conclusiones finales concluyendo con el presente informe y sus respectivos anexos.

III) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, se presenta las conclusiones finales.

Aspectos analizados	Conclusiones	Situación Actual	Propuesta de artículo para el Estatuto Orgánico de la UMSS
1.- La dependencia de las direcciones universitarias, sus normas de funcionamiento y el nombramiento de sus directores.	Todas las direcciones universitarias deben depender funcionalmente del Rectorado o Vicerrectorado según corresponda.	Existen solamente 4 direcciones universitarias previstas en el estatuto orgánico de la UMSS.	Art X1 Las direcciones universitarias dependerán funcionalmente del Rector o Vicerrector de área respectivo, según establezca su reglamento específico.
	El funcionamiento de cada dirección universitaria estará regulado por un Reglamento específico aprobado por el Honorable Consejo Universitario.	El estatuto se limita a describir brevemente la función de cada dirección (únicamente de la DPA, DAF, DISU, DICYT).	Art X2 El funcionamiento, fines, objetivos y estructura organizacional de las direcciones universitarias estará normado por un Reglamento específico propio de cada dirección universitaria aprobado por el Honorable Consejo Universitario.
	Los requisitos para ser director deben estar establecidos en el Reglamento específico de cada Dirección Universitaria.	Se establece requisitos diversos y genéricos para ser director universitario.	Art X3 Los requisitos para ser director universitario estarán establecidos en el Reglamento Específico de cada dirección universitaria.
	El nombramiento de todos los directores universitarios y jefes de departamento es atribución del Rector como máxima autoridad ejecutiva de la Universidad.	Se establecen modalidades de nombramiento de directores que no van acordes a las funciones específicas de los directores y su carácter de personal de confianza de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad.	Art X4 El nombramiento de: directores, jefes de departamento, jefes de división y jefes de sección de las direcciones universitarias es atribución exclusiva del Rector a través de la emisión de una Resolución Rectoral.
2.- Del Régimen Económico y Financiero de la UMSS.	El estado debe cumplir su rol constitucional de subvencionar a la Universidad.	No se hace mención en el Estatuto Orgánico Actual.	Art X5 La Universidad Mayor de San Simón debe exigir al Gobierno Central el cumplimiento de su rol constitucional de subvencionar obligatoria y suficientemente su

			funcionamiento, independientemente de otras fuentes de financiamiento.
	Se deben buscar nuevas alternativas de financiamiento por parte del Estado a través de la coparticipación de impuestos existentes y por crearse.	No se hace mención en el Estatuto Orgánico Actual.	Art X6 Se debe promover permanentemente ante el Gobierno Central, Departamental y Municipal la creación de nuevos tributos de los cuales pueda coparticipar la Universidad; asimismo la coparticipación en la totalidad de los tributos actualmente establecidos.
	La UMSS debe buscar diversificar sus fuentes de generación de recursos propios orientadas a garantizar su sostenibilidad económica y financiera en el corto, mediano y largo plazo.	No se hace mención en el Estatuto Orgánico Actual.	Art X7 El conjunto de Direcciones Universitarias y Facultades tiene como tarea prioritaria y recurrente la búsqueda permanente de nuevas fuentes de generación de ingresos para garantizar su sostenibilidad económica y financiera en el corto, mediano y largo plazo, a través de: Venta de productos y bienes producidos dentro la institución. Prestación de servicios educativos y de otra índole. Cursos preuniversitarios y de nivelación. Cursos propedéuticos. Cursos de Capacitación. Programas de Posgrado. Programas de Titulación. Otras.
			Art X8 Se debe promover la creación y consolidación de empresas universitarias autosostenibles que generen desarrollo económico regional y

			creen valor para la institución y la sociedad.
	Debe promoverse la racionalización del gasto como mecanismo para la obtención de equilibrio económico y sostenibilidad financiera.	Se menciona dentro de las atribuciones del congreso universitario y del consejo universitario.	Art X9 El Director Administrativo Financiero debe presentar en forma semestral al Honorable Consejo Universitario un informe sobre la situación económica y financiera de la Universidad.
			Art X10 El Director Administrativo Financiero debe presentar anualmente al Consejo Universitario un anteproyecto de Presupuesto para la gestión venidera, mismo que debe ser aprobado por el HCU y remitido al órgano ejecutivo del Estado. La asignación de recursos institucionales y techos presupuestarios se hará en función a principios de eficiencia, eficacia y economía.
Costo elevado de mano de obra de áreas productivas (ganadería, campo y producción, agroindustria; constantes movimientos del personal contratado para estas áreas hacia oficinas generando un requerimiento permanente de trabajadores para estas unidades (círculo vicioso).	Los requerimientos de mano de obra de unidades productivas no debe ser cubierto con ítems administrativos, sino mediante la modalidad de becas; disminuyendo costos para la universidad y generando oportunidades de práctica profesional a estudiantes interesados.	No se hace mención en el Estatuto Orgánico Actual.	Art X11 En las unidades productivas y de prestación de servicios se debe priorizar la asignación de becarios, de manera que estos adquieran competencias laborales mediante la práctica preprofesional; se debe evitar la asignación de personal administrativo como mano de obra pues esta pone en riesgo la sostenibilidad económica de estas actividades.
Costo Salarial elevado y bono de antigüedad insostenible en el mediano y largo plazo, siendo la	El bono de antigüedad debe ser calculado en función a los porcentajes establecidos en la Ley general del trabajo.	No se hace mención en el Estatuto Orgánico Actual.	Art X12 A partir de la aprobación del presente estatuto, el bono de antigüedad de todo trabajador que ingrese a la universidad tanto en el sector

<p>UMSS la única universidad del sistema boliviano que conserva este sistema.</p>			<p>académico como en el sector administrativo será calculado en función a lo establecido en la Ley General del trabajo.</p> <p>Para este propósito todo funcionario que ingrese como funcionario de planta ya sea al sector académico o administrativo debe contar con un contrato laboral que establezca explícitamente este aspecto.</p> <p>Para los funcionarios del sector académico y/o administrativo que hayan ingresado a planta en una fecha anterior a la aprobación del presente estatuto, el cálculo del bono de antigüedad no sufrirá ninguna modificación, efectuándose en base a la escala vigente hasta su desvinculación de la entidad.</p>
	<p>La necesidad de establecer mecanismos de remuneración que consideren: el rendimiento laboral, la producción intelectual, la formación posgradual y otros factores.</p> <p>Se debe establecer la meritocracia como aspecto fundamental del sistema de remuneración al personal académico y administrativo de la Institución implementando una escala salarial que considere este aspecto.</p>	<p>No se hace mención en el Estatuto Orgánico Actual.</p>	<p>Art X13</p> <p>La remuneración y escala salarial estará en función a un escalafón tanto en el sector docente como en el sector administrativo, dicho escalafón debe establecer niveles de remuneración que permitan a los docentes y administrativos acceder a mayores ingresos en función a sus méritos y desempeño laboral. Dicho escalafón debe ser de aplicación obligatoria para todo funcionario que ingrese como funcionario de planta tanto en el sector académico como en el sector administrativo en una fecha posterior a la aprobación del presente estatuto.</p> <p>El escalafón para el sector docente se registrará mediante Reglamento especial aprobado por el HCU para el efecto.</p>

			El escalafón para el sector administrativo se regirá mediante Reglamento especial aprobado por el HCU para el efecto.
--	--	--	---

Es cuanto informo a usted para fines consiguientes.

Mgr. Nelson Mena Mena
Representante de la Comisión Administrativa Financiera
III Congreso Universitario

Anexos



ANEXO N° 1

SUBCOMISIÓN: POLÍTICAS GENERACIÓN DE INGRESOS

ACTA N° 1

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón del día martes 23 de febrero del año 2021 a horas 09:20, se reunió la subcomisión Administrativa Financiera de políticas de generación de ingresos, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académico administrativas 2021.

Lic. Nelson B. Mena Mena D.A.F., dio inició a la reunión indicando que en la misma se tocarán aspectos relativos a los ingresos de la UMSS, esto debido a la situación crítica en la que se encuentra nuestra Universidad.

Asimismo, recalca que el objetivo principal de la presente reunión es la de sugerir políticas o medidas para incrementar los ingresos (venta de bienes y servicios, tasas, derechos, multas y otros) y que esta comisión solo generará propuestas para la toma de decisiones en el H.C.U.

Sugiere reajustar aquellos valores que por su uso son de mayor frecuencia, como por ejemplo los derechos, tasas, certificados de notas, carnet universitario, derecho de reincorporación, suspensión temporal de estudios, segunda instancia, diploma académico, certificación de años de servicio docente y administrativo. Invita a todos los presentes a participar con sus sugerencias.

Lic. Carlos Manzur, sugiere que se tome en cuenta el incremento del costo de las boletas de segunda instancia, como una manera de concientizar a los estudiantes que deben dedicarse más al estudio y generar por ambos lados ingreso económico y el hecho de la permanencia estudiantil. Respecto al costo del carnet universitario este es nominal, puesto que el valor del mismo ni siquiera cubre el costo de emisión del citado carnet.

Lic. Rubén Sandoval, apoya la noción del Lic. Carlos Manzur (boletas de segunda instancia a Bs.14) y recuerda que el año 2018 se solicitó incrementar los valores universitarios, esta solicitud se la hizo después de 6 o 7 años y el mismo no se pudo concretar por efecto de la negación del sector estudiantil. Se debería concientizar a los estudiantes que ante la situación crítica en la cual se encuentra la Universidad se analice el incremento de los valores. Asimismo, se hace notar que los costos actuales de los valores de la UMSS son los más bajos que existen a nivel del sistema universitario.

Roger Trigo, indica que no se debe cerrar a ninguna sugerencia y afirma que si es necesario el incremento de costos los estudiantes lo aceptarían siempre y cuando se conozca el impacto que cause tal situación. También hace notar que nos encontramos en época de pandemia y que todo ello puede incidir en el aspecto de la sugerencia del incremento de los precios en los valores universitarios.

Lic. Carlos Manzur, sugiere incrementar los costos de valores para trámites docentes y administrativos.

Lic. Rubén Sandoval, considerando el incremento de los valores no solucionará el problema deficitario, pero sumará a mejorar la situación crítica en la que se encuentra la Universidad.

Lic. Carlos Manzur, apoya la noción del Lic. Sandoval y sugiere incrementar los costos de valores para trámites docentes y administrativos.

Lic. Nelson Mena D.A.F., entonces se tendría un incremento de Bs.4.- en las boletas de segunda instancia, impresión de diploma académico y título en provisión nacional en Bs.10.-

Lic. Rubén Sandoval, indica que un incremento de Bs.10.- no es razonable, que al ser los Diplomas Académicos y Títulos en Provisión Nacional son trámites que se efectúan al culminar las carreras es

que solicita sea considerada la propuesta del año 2018 y terminar de analizar las demás cuentas en base a esa propuesta.

Lic. Nelson Mena D.A.F, sugiere incrementar Diploma académico y el Título en Provisión Nacional en Bs.50.- cada uno y con sugerencias de los participantes se sugiere Derecho de reincorporación en Bs.20.-, certificado de notas anuales de estudiantes nacionales en Bs.10.-, certificado de trabajo administrativo y docente Bs.25.- (sugerencia Lic. Carlos Manzur).

Lic. Rubén Sandoval, para los estudiantes de admisión directa, becarios, PBI, mejores alumnos, deportes indica que ellos ya se benefician con el ingreso directo a la UMSS sin examen de ingreso, las Unidades que efectúan ese registro solicitan se considere un monto de Bs. 300.- más o menos representa unos Bs. 900.- por admisión y son alrededor de 3.000.- estudiantes año.

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta si los valores mencionados ya existen en la estructura y al no encontrarse los mismos en la estructura manifiesta que es poco probable poder efectuar el cobro del monto sugerido.

Nelson Cáceres, los estudiantes que tienen ingreso libre (Becas) a estos estudiantes se los considera como estudiantes especiales, y el monto de admisión especial es de Bs. 200.- y debería de cobrarse los Bs. 200.- ya establecido según reglamento. Menciona que al existir el reglamento debería de ser de aplicación directa.

Lic. Rubén Sandoval, apoya la sugerencia de Nelson Cáceres, aclara que ante la existencia de Convenios firmados se acepta y cumple una admisión especial, por lo tanto, se debe de cobrar el costo de admisión especial.

Nelson Cáceres, indica que al inicio de gestión ingresan a la UMSS alrededor de 2.500 a 3.000 estudiantes, según reglamento ya se encuentra establecido como admisión especial alumno nacional y el costo es de Bs. 200.- y lo único que queda es aplicar lo establecido en reglamento.

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta sobre Certificado de Notas semestrales y Certificado de Conclusión de Estudios.

Nelson Cáceres, sugiere incrementar costo de los certificados de notas en función a los semestres y a los años, al mayor tiempo de curso de estudio debería de ser mucho mayor ya que el costo actual es de Bs. 20.- por año y Bs. 10.- por semestre.

Lic. Nelson Mena D.A.F., se establece un incremento de Bs. 1.- para el costo del certificado de notas semestral y certificado de conclusión de estudios en Bs. 5.-

Lic. Rubén Sandoval, reitera que la escala de valores UMSS es mucho menor que existe a nivel Sistema Universitario, por lo tanto, sugiere que los certificados semestrales sean incrementados en Bs. 5.- y Bs. 10.- anuales.

Roger Trigo, solicita identificar los ítems que se saca solo una vez, en el caso de los certificados de notas se los saca varias veces y se los debería de hacer más sencillo al estudiante.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que este punto será analizará por la comisión.

Lic. Rubén Sanjinés, sugiere que se incremente los porcentajes del comedor puesto que las mismas ya están congeladas hace bastante tiempo.

Lic. Nelson Mena D.A.F., solicita sugerencias de incremento para las legalizaciones de fotocopias de: documentos varios un ejemplar (incremento en Bs. 10.-), documentos varios dos ejemplares

(incremento en Bs. 10.-), Diploma Académico (incremento en Bs. 50.), Diploma de Bachiller (incremento en Bs. 50.-) y título en Provisión Nacional (incremento en Bs. 50.-).

José Marcos Ferrufino, se refiere a los estudiantes que ingresan al PTAANG y sugiere que deberían de incrementarse los costos del PTAANG y sobre todo al momento de efectuar el trámite del certificado de titulación.

Lic. Nelson Mena D.A.F., solicita sugerencias respecto a la verificación y autenticación de fotocopias de: Diploma Académico, Diploma de Bachiller, Título Posgrado, Título en Provisión Nacional (incrementan en Bs.10.-) y los timbres: Pro-Club Univ., Pro-Deporte, Pro- Libobasquet UMSS y Pro-Club Univ. UMSFX-Sucre (incrementan en Bs.1.-).

Lic. Rubén Sandoval, los timbres son dirigidos a Deportes y lo maneja la DUBE, pro-deporte, pro-libobasquet y pro-San Francisco Xavier (Bs.0.40), la Resolución de apoyo al equipo Universitario de San Francisco Xavier ya fue derogada, por lo tanto, ese recurso debería de ingresar al Tesoro Universitario.

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta si estos ingresos de timbres se pueden consolidar para la Administración a través de una Resolución Rectoral.

Lic. David Bravo Salazar, apoya la sugerencia del D.A.F. que estos ingresos por timbres se consoliden en uno solo y sería saludable utilizar estos montos para los fines necesarios de la UMSS, puesto que las actividades deportivas por la pandemia están suspendidas.

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta la posibilidad incrementar el costo de la verificación y autenticación de Diplomas del Postgrado (puesto que el actual es bajísimo, se incrementa en Bs.190.-), formulario DDJJ, cuadro para convalidaciones materias, Formulario de Solicitud Trámite de: Diploma Académico, Diploma de Bachiller y Título en Provisión Nacional (todos se incrementan en Bs. 50.-). y hace énfasis en la multa por derecho de reincorporación (incremento Bs. 20.-) y por la entrega tardía del Diploma de Bachiller (incremento Bs. 10.-).

Lic. Carlos Manzur, con el tema de reincorporación indica que es un gran número de los mismos sobre todo por el beneficio del S.S.U. y está de acuerdo con el incremento del citado costo, respecto a la multa por Diploma de Bachiller sugiere que sea un incremento menor en relación a la reincorporación.

Lic. Nelson Mena D.A.F., sugiere respecto a búsqueda de documentos archivados, promedio de notas alumnos nacionales y retiro documentos alumno nacional (incrementan en Bs. 50.-); certificado de estudios nacional (incremento Bs. 20.-); inicio de tramites un ejemplar e inicio de trámites tres ejemplares (incrementan en Bs. 10.-).

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta al Lic. Nelson Cáceres, si se tiene algún monto que se cobra o existe una estadística de cuantos estudiantes están haciendo la segunda o tercera carrera.

Lic. Nelson Cáceres, indica que el cobro para segunda carrera es de admisión especial es de Bs. 200.- y la matrícula diferenciada la establece cada Facultad a través de su Consejo Facultativo, ejemplo la Facultad de Economía cobra Bs. 270.- semestral y Facultad Derecho Bs.80.- anual.

Lic. Carlos Manzur, indica que presentará un reporte de cuantos están cursando una segunda o tercera carrera.

Lic. Nelson Mena D.A.F., sugiere que el monto de admisión especial alumno nacional sea aplicado en Bs. 200.- y tratar de uniformar la matrícula especial para estos estudiantes en todas las Facultades.

Lic. Lucy Argote, propone efectuar un estudio para estandarizar y homogenizar el costo de la matrícula para estos estudiantes de admisión especial alumno nacional en todas las Facultades (recursos propios) de la UMSS.

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta sobre los cursos de verano y matrícula universitaria. Solicita que la comisión se manifieste respecto al cobro de matrícula universitaria, manifiesta su opinión personal e indica que si es posible que los estudiantes puedan pagar Bs. 14.- para sus gremios (FUL y Centros de Estudiantes), porque no poder pagar Bs. 14.- como matrícula.

Lic. Rubén Sandoval, apoya la sugerencia del Lic. Nelson Mena D.A.F. de cobrar matrícula, sugiere que se incremente el costo de la reincorporación y sobre todo tomando muy en cuenta las materias abandonadas.

Lic. Carlos Manzur, recuerda que años anteriores se pagaba una matrícula por el equivalente a Sus. 10.- e incluso los estudiantes a través de sus centros de estudiantes efectuaban aportes extraordinarios para adquisiciones, mejoras y equipar las carreras para beneficio de los propios estudiantes, está muy de acuerdo en cobrar matrícula, solicita al sector estudiantil apoyar, hacer una propuesta al respecto y manifestar cual podría ser la posibilidad del aporte estudiantil.

Lic. Nelson Mena D.A.F., para consideración de la Comisión, costo matrícula semestral en Bs.14.- y los cursos de verano e invierno costo de Bs.100.-, se ve la pertinencia de analizar sobre los exámenes de ingreso, cursos propedéuticos y cursos preuniversitarios.

De acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Fiscalización de Ingresos, se pudo verificar muchas variaciones en el costo por examen de ingreso entre las Facultades, por lo tanto, sugiere incrementar el costo de los exámenes de ingreso y estandarizar los mismos para todas las Facultades en un monto de Bs.800.

Lic. Rubén Sandoval, aclara que los costos de los exámenes de ingreso son establecidos en los Consejos Facultativos de cada Facultad, ahora si el Consejo Universitario indica que se estandarice, surge una interrogante si los Honorables Consejos Facultativos aceptarán la citada decisión.

Lic. Nelson Mena D.A.F., ante la interrogante del Lic. Rubén Sandoval, aclara que los recursos facultativos y recursos institucionales es de carácter nominal, indica que ante la crisis institucional ya en la anterior gestión se utilizaron estos fondos facultativos para la cancelación de sueldos y salarios, al respecto, consulta en que base legal se establece la distinción de recursos facultativos e institucionales. En el supuesto caso de que el Honorable Consejo Universitario acepte cierta situación estos recursos serían de libre disponibilidad.

Arq. Fabián Farfán, indica que no está de acuerdo con homogenizar los costos por los exámenes de ingresos, por experiencia propia en la Facultad de Arquitectura se decidió proceder con la homogenización del costo del examen de ingreso para toda la Facultad pero no fue posible, por lo tanto, muy de acuerdo con realizar ajustes estructurales para mejorar la sostenibilidad económica de la UMSS y apoya efectuar el cobro de los cursos de verano e invierno e incrementar el costo para la segunda carrera.

Lic. Nelson Mena D.A.F., para un análisis más exhaustivo y toma de decisiones solicita a la Unidad de Fiscalización de Ingresos las cantidades de postulantes a los exámenes de ingreso.

Lic. Sandoval, apoya una posición del Honorable Consejo Universitario en que el costo del examen de ingreso sea de Bs. 800.- y homogenizar el costo para todas las Facultades.

Lic. David Bravo, muy de acuerdo en homogenizar el costo para una segunda carrera y que los cursos de verano e invierno se cobren Bs. 14.- semestral y Bs. 28.- anual, respecto a homogenizar los costos de los exámenes de ingreso solicita efectuar un estudio más estructural.

Lic. Nelson Mena D.A.F., aclara que la sugerencia de homogenizar los costos de los exámenes de ingreso solo va para con las Facultades de Ciencias y Tecnología, Economía, Humanidades y Derecho.

Lic. Lucy Argote, plenamente de acuerdo que una Resolución de Consejo Universitario ante un estudio y normativa pueda realizar la anulación de recursos propios y que todos los ingresos vayan al Tesoro Universitario, sugiere que la comisión tiene que estudiar todos los aspectos emitidos por los participantes de la comisión y considerar parámetros para ver que Facultad es considerada grande, mediana o pequeña, si es semestral o anual y poder sacar términos intermedios y de esa manera captar esos recursos frescos.

Lic. Nelson Mena D.A.F., su opinión personal, es muy necesaria homogenizar los costos de los exámenes de ingreso y pone en conocimiento de que la Universidad Gabriel René Moreno (A.G.R.M.) se toma un solo examen para todas las Facultades.

Lic. Carlos Manzur, ante la necesidad de uniformar sugiere agrupar por áreas de salud, sociales, áreas económicas, etc.

Lic. Nelson Mena D.A.F., sugiere efectuar una homogenización del costo de los exámenes de ingreso respecto a las Facultades de Ciencias y Tecnología y tres más.

Ing. Rubén García, comenta que en la Facultad de Tecnología en consenso con los estudiantes llegaron a definir el valor del examen de ingreso en Bs. 500.- y se consiguió la reapertura de los cursos propedéuticos con un costo de Bs. 1.000.-. Asimismo, indica que poder llegar a los Bs. 800.- puede ser difícil pero no imposible.

Lic. Nelson Mena D.A.F., recalca que las Facultades que más postulantes tienen se cobra un monto muy bajo y al existir la crisis debemos de tomar medidas drásticas. Asimismo, existe una Resolución de Consejo Universitario del 2020 que instruye a las Facultades crear los cursos propedéuticos, preuniversitarios y ante la presente coyuntura los mismos serian virtuales.

Lic. Lucy Argote, sugiere que ante la situación actual de los estudiantes se efectúe la nivelación de estudiantes con los cursos propedéuticos.

Ing. Rubén García, recuerda que años anteriores en la Facultad de Tecnología los cursos de nivelación o propedéutico se suspendieron ante la falta de infraestructura y sugiere que independientemente del paso de la pandemia y según norma establecida se realice estos cursos de manera virtual.

Lic. Rubén Sandoval, muy excelente la idea de la apertura de los cursos citados con anterioridad, pero indica que es muy necesario diferenciar el propedéutico tiene la opción de ingreso a través del examen y el de nivelación solo es preparar para el ingreso (examen).

Lic. Nelson Mena D.A.F., lamenta la ausencia del posgrado en la presente reunión, puesto que desde el punto de vista académico el 95% de estudiantes de la EUPG no logran titularse y ve la necesidad de la creación de un PTAANG para posgrados, aprovechando la existencia del PTAANG y de esa manera generar recursos para la Institución.

Lic. Lucy Argote, muy de acuerdo en la creación de un PTAANG para posgrados, respecto al PTAANG sugiere incrementar los cupos que son limitados bajo el argumento de la falta de infraestructura y Docentes sobre todo en las carreras de Tecnología y Economía y tenemos otra forma de generar ingresos.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que, si bien el Rector no está de acuerdo con la venta de activos fijos para solventar el déficit, invita al Lic. Jhon Vargas, para informar que activos de la Institución están disponibles para la venta.

Lic. Jhon Vargas, indica que existen varios activos fijos que no están en uso, en la UMSS se tiene una comisión que se hace cargo de la Baja de Bienes y su posterior disposición. Se han estado efectuando la baja de activos como ser de vehículos, activos en desuso, indica que en la Facultad de Agronomía existen varios vehículos para dar de baja, pero los mismos no cuentan con la documentación correspondiente.

Asimismo, se tienen varios terrenos en Callas chullpa, Chillijchi, Villa Tunari, Sargento A y B, Molle Molle y otros totalmente olvidados como el edificio de sociología en ruinas sin ser utilizado, de los citados con anterioridad algunos de ellos los comunarios se expropiaron, solicita ver la manera de disponer de estos bienes, ante el abandono de estos bienes inmuebles y vehículos es que se sugiere proceder con la disposición de los mismos previo informe legal para la baja correspondiente según lo establecido en el D.S.181.

Lic. Nelson Mena D.A.F., solicita al Lic. Jhon Vargas preparar un informe respecto a los bienes expropiados y en deterioro para el mismo ser presentado a la Comisión Administrativa Financiera y agradece la participación de todos los asistentes y da por concluida la reunión.

La presente reunión concluyó a horas 12:10, en la que firman todos los asistentes a la misma.

ANEXO N°2
SUBCOMISIÓN: POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD (RECORTES DE GASTO)

ACTA N° 1

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón del día martes veintitrés de febrero del año 2021 a horas 13:15, se reunió la subcomisión Administrativa Financiera de Políticas de Austeridad, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académico administrativas 2021.

Lic. Nelson Mena D.A.F., dio inicio a la reunión, indicando que a pedido del Rector se está buscando mediante el trabajo colaborativo a realizarse a través de las Comisiones, proponer ciertas medidas a tomar dentro la gestión para garantizar la sostenibilidad económica y financiera de nuestra Institución.

En este sentido como Dirección se tiene una serie de ideas, sin embargo, es voluntad del Señor Rector que las iniciativas destinadas a solucionar la crisis no partan de ideas individuales, sino que se realice un consenso y de ahí la necesidad de formar las subcomisiones, el objetivo de esta subcomisión es poder establecer lineamientos relacionados a la disminución de los gastos y sugerir las posibles soluciones.

Debemos buscar alternativas para poder disminuir el gasto corriente, al observar el Balance General de las últimas cinco gestiones podemos observar una considerable disminución de la liquidez.

Los fondos que se tienen están distribuidos entre recursos específicos, donaciones, EUPG, IDH, Acreedores, haberes impagos, coparticipación tributaria, programa de becas individual y gremios estudiantiles los cuales no son de libre disponibilidad.

La situación financiera de la UMSS se deterioró y el colchón con el que se contaba desapareció producto de los resultados negativos de gestiones consecutivas y también de ciertas disposiciones que permitió utilizar estos recursos para gastos corrientes.

En estos cuatro años de la presente gestión, en el mediano plazo ya no se contará con ese colchón, para afrontar las obligaciones y cuya principal obligación es la cancelación de sueldos y salarios de manera oportuna y puntual. Por lo tanto, es muy importante garantizar la sostenibilidad económica y financiera de nuestra Entidad.

En este ámbito debemos de hacer notar que la UMSS todavía no ha incurrido en una iliquidez más pronunciada, esto debido a ciertas medidas que se tomaron en su debido momento.

En este sentido la situación económica de la UMSS es bastante crítica y requiere ajustes tanto a corto, mediano y largo plazo. Lo que veremos en esta reunión son los ajustes a corto plazo.

El porcentaje más fuerte del gasto es el grupo 100 (sueldos y salarios), entonces si queremos tener una alternativa sostenible debemos de atacar ese ámbito. También tenemos otros rubros como los servicios personales, seguro médico estudiantil, materiales y suministros y auxiliares de docencia que en comparación con la planilla de sueldos y salarios son de menor importancia, también debemos buscar medidas destinadas a reducir los gastos innecesarios, para eso debemos establecer propuestas y alternativas las cuales se van a debatir en el ámbito de la Comisión y del H.C.U.

Nuestros ingresos corrientes en los últimos 5 años siempre han sido más bajos que nuestros gastos y eso ocasionó nuestro déficit económico existente.

Después de un análisis se llegó a la conclusión, que de cada Bs. 100.- que se gasta en la UMSS, Bs. 90.- van a beneficios sociales y sueldos y salarios es decir a la remuneración del factor humano docente y administrativo, situación que es muy crítica.

El dinero que nos da el gobierno no alcanza para cubrir los sueldos y salarios, por lo tanto, la sostenibilidad de nuestra Institución está realmente afectada. Por lo menos, los fondos de las transferencias gubernamentales de coparticipación tributaria y subvención deben de cubrir la planilla y el resto de gastos cubrirlos con fondos generados por la Entidad.

Se sugiere que los nuevos docentes y administrativos ingresen con la nueva Ley General del Trabajo; Caso becarios que una vez cumplidos el convenio se debe incorporar a los mismos a la planilla docente.

En ese sentido, que medidas a corto plazo se podrían tomar para la disminución del gasto de los sueldos y salarios o por lo menos el no incremento.

Lic. Omar veneros, indica que hace 15 años ya se aplicó el proceso del 21060 aplicando el nuevo bono de antigüedad, no resultó porque interpusieron un amparo constitucional y se retorna al bono de antigüedad vigente.

Lic. Nelson Mena D.A.F., ante lo manifestado por el Lic. Omar Veneros, se solicitará a Asesoría Legal para el correspondiente criterio legal para ver la viabilidad o no de esta postura, sin embargo, aclara que ya se aplicó durante la gestión del Ing. Franz Vargas.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que en su condición de D.P.A. pudo establecer situaciones en la planilla docente que no están acordes a la normativa Universitaria, Ej. existen varios docentes a tiempo completo a los cuales se les cancela como tales y adicionalmente se les paga sus horas pizarra; siendo que según normativa Univ. ese aspecto solo es para ciertos cargos (pago adicional de las 40 horas simples). Al respecto, consulta la viabilidad de efectuar un análisis dentro de las medidas a tomar, para que la planilla docente se ejecute en función a la normativa universitaria.

Lic. Teresa La Fuente, el tema de la carga horaria de docentes a dedicación exclusiva, tiempo completo y adicional de carga horaria, esa información la maneja la D.P.A. y Personal Académico con toda la atribución de asignar o designar la carga horaria y presupuestos lo único que hace es cuantificar esa carga horaria sin tener ninguna atribución para observar.

Lic. Nelson Mena D.A.F, sugiere que se podrían tomar medidas para tener un control presupuestario conjunto y cumplir la legislación universitaria. Asimismo, se conoce que en la gestión del Lic. Lucio Gonzales se elaboró una R.R., que autorizaba el pago de esas 40 horas adicionales a los Docentes Investigadores, en ese sentido es viable sugerir a la comisión y al H.C.U. el análisis de estas medidas tomadas por Autoridades anteriores lo que hace que la carga horaria se incremente.

Lic. Teresa La Fuente, indica que otro aspecto que genera el crecimiento de carga horaria es la apertura de nuevos grupos con apenas de 20 alumnos.

Lic. Nelson Mena D.A.F., sugiere realizar un análisis entre D.P.A. y presupuestos para analizar estos aspectos. Asimismo, observa que se tienen unidades productivas con demasiados jornaleros, con el riesgo de que al hacer labores recurrentes puedan ingresar a planilla por realizar actividades recurrentes, Ej. hato lechero Chingurí.

Lic. Celier Camacho, indica que los jornaleros de Chingurí están trabajando hace siete años en la modalidad de jornaleros, esto dando cumplimiento al Convenio que se firmó cuando se adquirió el hato lechero.

Lic. Nelson Mena D.A.F., solicita aclarar los aspectos del funcionamiento de las sociedades anónimas mixtas BASFOR, SEFO S.A.M., CIFEMA, BASFOR a los cuales la UMSS les proporciona ambientes, personal académico, administrativo y de las cuales no recibe ningún beneficio económico. Al ser la UMSS la accionista mayoritaria tendría derecho a percibir dividendos y al no tener ningún beneficio todos esos beneficios se los debería de cortar.

Lic. Jaime Butrón, los investigadores y administrativos son asignados por la UMSS en cumplimiento a convenios firmados con el financiador, en las últimas gestiones la entidad ya cuenta con acciones mayoritarias, por lo tanto, al tener las escrituras de constitución de los mismos estos deberían de ser analizados a través de Asesoría Legal para ver la pertinencia de quitar todos los beneficios.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que tenemos los auxiliares de docencia y comedor (Becas) que se pagan con recursos de coparticipación tributaria, consulta que posibilidades existen de que estos gastos puedan ser pagados con fondos IDH.

Lic. Omar Veneros, al respecto indica que poco probable debido a que las subvenciones han bajado considerablemente, además que las becas auxiliares de docencias ya han sido convocadas (10% del IDH de becas y extensión estudiantil D.S.961).

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que de cierta manera se podría tramitar ante las instancias legales de que el IDH se pueda utilizar para pagar sueldos y salarios de investigadores, en el caso del IDH Desconcentración pagar sueldos y salarios del personal administrativo que trabaja en desconcentración, se podría dar esta situación desde el punto legal y técnico?.

Lic. Omar Veneros, indica que existe el 25% de IDH para Investigación fue creado con R.C.U. exclusivamente para proyectos de inversión (no gasto corriente) y no se puede tocar, en cambio el 8% de IDH creado para ejecutar programas de Desconcentración a través del gasto corriente directo no necesita proyecto de inversión.

Lic. Teresa La Fuente, respecto a cubrir los sueldos del personal del desconcentrado indica que se tendría que consultar con el Ministerio la posibilidad de utilizar estos 8% para pagar los sueldos y salarios al personal de desconcentración.

Lic. Nelson Mena D.A.F., sabemos que es un escenario muy complejo como reducir sueldos no es una opción, sin embargo, existe normativa relacionada a que nadie puede ganar más que el Rector. Consulta a los miembros de la comisión, si el Rector decidiera como MAE bajarse el sueldo, sería posible que se pueda disminuir los salarios a los docentes, administrativos que estamos en el tope salarial y que efectos legales se podría tener.

Lic. Jaime Butrón, la rebaja del sueldo del Presidente Nacional fue de acuerdo a la Ley Financial, ese fue el argumento legal para la disminución de los sueldos, sin embargo, en la UMSS se

continuó pagando y por ello es que la Contraloría General de la República con una auditoría en actual ejecución. Si no se respalda esta decisión mediante una Ley, se tendría problemas legales y sería considerado como un despido indirecto.

Lic. Jesús García, para empezar con IDH no se puede pagar sueldos y salarios, las Becas son específicamente destinadas a los sectores empobrecidos, auxiliares de docencia y becas comedor siempre se canceló con la 41-113, si distorsionamos el decreto de acá a 3 o 4 años se dará una auditoría y el respectivo proceso civil o penal.

Respecto a la carga horaria sería bueno definir quién gana 40 horas simple, según el reglamento de docencia las dedicaciones exclusivas no tienen por qué ganar las 40 horas simples, porque estas tendrían que estar dentro de sus horas a dedicación exclusiva (160 horas). Las categorías de investigadores que se los subió el 30 o 33% en la época del Lic. Lucio Gonzales (D.S.3397), a estos también les corresponde las 40 horas simples consulta.

La Ley 2010 Por fuerza de ley que complementa la actividad primacía administración puede complementarse con la actividad docente pero fuera de los horarios de trabajo.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que otro punto muy delicado a tocar es el nepotismo.

Lic. Jesús García, existe un informe de auditoría respecto al nepotismo, pero lamentablemente el sistema universitario a través de una sentencia constitucional se rige mediante la Ley General del Trabajo y en ella no existe el nepotismo. Si estuviésemos considerados en el Estatuto del Funcionario Público si podemos hacer prevalecer lo que es el nepotismo.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que de acuerdo a auditorías realizadas existen deudas pendientes de cobro a docentes y cuentas por cobrar, consulta cuales pueden ser las acciones a tomar para el cobro de los mismos y sobre todo aclarar sobre las cuentas por cobrar del S.S.U.

Lic. Jaime Butrón, personal académico y UPSI emitieron las diferencias de los docentes y administrativos que en gestiones 2009 al 2011 que han cobrado más que el Señor Presidente de la República y existe una instrucción que debe procederse con el cobro de los mismos. Respecto a la deuda de Bs.55.000.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) con el S.S.U., indica que este monto corresponde a mantenimiento de valor, por lo tanto, es necesario llegar a un acuerdo para que esa deuda se concilie.

Lic. Nelson Mena D.A.F., tenemos que ver las medidas a tomar para realizar un ajuste y para disminuir los gastos, solicita sugerencias al respecto.

Lic. Omar Veneros, ya se tenía como política anterior en no comprar activos fijos sin necesidad (sobre todo con fondos Adm. Central) y sugiere redistribuir los activos existentes para darle un mejor uso.

Lic. Katusha Morales, comenta que llegó una nota del Sindicato de Trabajadores solicitando el cumplimiento de dotación de ropa de trabajo, sugiere hablar con el SINDICATO y Federación de Docentes indicando que estamos en una situación crítica y poner todos de nuestra parte para mejorar la situación económica de la UMSS.

Lic. Omar Veneros, recuerda que el CEUB pidió un informe de los investigadores con los que cuenta la Universidad y hasta el momento nadie lo sabe. Sugiere que se forme una comisión para tener una información clara de cuantos Investigadores se cuenta en la UMSS.

Ronald Delgadillo, ante el uso ingente de papel en la Universidad sugiere que se convoque a una licitación para la compra de papel para toda la UMSS.

Lic. Nelson Mena DAF, acepta la sugerencia de Ronald Delgadillo y consulta si este tipo de adquisiciones de material de escritorio sea una idea viable.

Lic. Lucio Catorceno, comenta que en la Facultad de Tecnología se compra los materiales de escritorio, toner, cintas y otros de una sola vez en global. Informa que en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) existe una Unidad de Importación para ciertas cosas que la universidad utiliza.

Lic. Nelson Mena D.A.F., se tomará en cuenta estas sugerencias y sería interesante realizar lo mencionado por el Lic. Catorceno. Asimismo, menciona que las Unidades productivas son deficitarias y sugiere que en estos procesos de producción participen los estudiantes como becarios o pasantías remuneradas.

Marco Antonio Alcón Torrico, indica si el trabajo es remunerado los estudiantes no tendrían ningún problema en efectuar estos trabajos citados por el D.A.F.

Lic. Nelson Mena D.A.F., sería bueno abaratar los costos de la mano de obra de estas unidades productivas con los estudiantes becarios remunerados, esto ayudaría muchísimo en el ahorro de gastos.

Ing. Juan Rubén García, sugiere ver la posibilidad de crear unidades de atención a la sociedad y desarrollar los pagos en línea.

Lic. Nelson Mena D.A.F., acepta la sugerencia del Ing. Juan Rubén García y consulta sobre la terciarización con empresas de jardinería y servicios de vigilancia.

Lic. Lucio Catorceno, indica que es una sugerencia muy acertada e incluso que el servicio de vigilancia en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (UAGRM) es tercerizada.

Ing. Juan Rubén García, muy de acuerdo con la terciarización y solicita se forme una comisión que efectúe el análisis de beneficio costo al respecto para tomar decisiones en esta situación crítica de la UMSS.

Lic. Nelson Mena D.A.F., consulta si existe alguna otra opinión al respecto y al no existir otras sugerencias, agradece la participación de todos los asistentes y da por concluida la reunión. La presente reunión concluyó a horas 15:15, en la que firman todos los asistentes a la misma.

ANEXO N° 3

SUBCOMISIÓN: POLÍTICAS RELACIONADAS A AJUSTES ESTRUCTURALES

ACTA N° 1

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón del día miércoles veinticuatro de febrero del año 2021 a horas 09:00, se reunió la subcomisión de políticas relacionadas a ajustes estructurales con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académico administrativas 2021.

Lic. Nelson Mena Director Administrativo Financiero (DAF), dio inicio a la reunión e indica que el objetivo de esta comisión es efectuar propuestas al H.C.U. para las soluciones y alternativas a la crisis económica y financiera de la Entidad a realizarse a través de un trabajo colaborativo, en el entendido de que la máxima Autoridad de la Universidad lo que busca es consensuar las medidas a tomar, de manera que estas medidas no sean producto de criterios personales o subjetivos, sino que sean el producto del trabajo de una comisión. Asimismo, aclara que en esta subcomisión no se toman decisiones, simplemente se discuten, establecen propuestas que van a ser sometidas a la comisión económica y a su vez la misma va a proponerlas al H.C.U.

En primería instancia veremos los ajustes estructurales, en las dos subcomisiones existentes el día de ayer se analizaron las medidas a corto y mediano plazo destinadas a incrementar los ingresos y reducir los gastos, ya se tienen una serie de propuestas y alternativas relacionadas a lo citado, hoy veremos lo referente a los ajustes estructurales a mediano y largo plazo, se solicita que la discusión sea enmarcada en el aspecto y enfoque técnico de acuerdo al área profesional en el que fuimos formados.

Como primer punto trataremos el plan de desempeño, de las dos universidades del sistema universitario San Simón es la única que no aplicó el citado plan, recuerda que el año pasado todas las universidades del sistema excepto la universidad de Tarija “Juan Misael Saracho”, firmaron un acuerdo con el Ministerio de Economía en el sentido de que se comprometen a analizar la entrada de las respectivas universidades en el plan de desempeño e invita al Lic. Jesús García Zamorano a explicar en que consiste el plan de desempeño.

Lic. Jesús García, indica que antes de ingresar al análisis del programa de desempeño, debemos de tener muy en cuenta el Art. 77 de la Constitución Política del Estado, la misma que a la letra dice “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”.

El Programa de Desempeño Institucional y Financiero (PDIF), cuyo ámbito de aplicación son las Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas y Empresas Públicas, que atraviesen situaciones de iliquidez y/o insolvencia que determinen riesgos en su sostenibilidad financiera y fiscal, que voluntariamente soliciten su adscripción al PDIF.

Las disposiciones legales en las cuales se basa el PDIF son D.S.29141 (el mismo no obliga a entrar al programa de desempeño aun teniendo un acuerdo), R.M. 680 y R.M.126.

El programa de desempeño es un instrumento de seguimiento y control a las finanzas y de generación de disciplina fiscal, financiera e institucional, al cumplimiento de las políticas, medidas y metas establecidas en la matriz de compromiso.

Los componentes del programa de desempeño son: Flujo Financiero; Matriz de la deuda; Análisis institucional de aspectos de organización, administración y gestión; y el establecimiento de indicadores financieros, fiscales e institucionales.

La UMSS debe cumplir con las siguientes condiciones para poder ingresar al programa de desempeño:

- Justificar y demostrar al Ministerio de Economía Finanzas Públicas (MEFP), que efectivamente atraviesa por una situación de iliquidez y la existencia de riesgo en su sostenibilidad financiera fiscal (la UMSS tendría que culpar al Estado por la iliquidez que tiene la Universidad).
- Contar con una solicitud de adscripción al programa de desempeño al Ministerio de Economía Finanzas Públicas (MEFP), (como no es obligatorio debemos de pedir una adscripción).
- Contar con la asignación formal por la MAE del o los responsables del programa de desempeño a objeto de coordinar.
- Presentar toda la información requerida por el Ministerio de Economía Finanzas Públicas (MEFP).
- Incluir en su presupuesto anual y programa operativo anual, los recursos que financien la ejecución de políticas, medidas y metas establecidas.

Necesariamente debe existir una ley para que podamos tener acceso al programa de desempeño. En el caso de que logremos sacar la citada ley a través de gestiones unilaterales, o a través de la negociación con el Ministerio de Economía, necesariamente se debe conseguir los recursos para cancelar la deuda.

Antes de ingresar a detalle en los requisitos para la aplicación del programa de desempeño, se debe aclarar que en ninguno de los acápite presentados y revisados ya sea el D.S. y la R.M. no se menciona que el ministerio público va a canalizar el préstamo, de manera que, si nos exigen y no nos ayudan a que cumplamos con las exigencias, tranquilamente pueden congelarnos las cuentas.

En el presente caso es un poco complicado que el Ministerio de Economía quiera canalizar el préstamo, realizando la consulta con la Lic. Gloria Villanueva, indica que el Ministerio podría canalizar el préstamo siempre y cuando se analice de forma integral, eso quiere decir que el Ministerio ingresa a la UMSS y nos indican que es lo que debemos de hacer.

Como la aplicación del programa de desempeño es voluntario, debemos de negociar a través de nuestra autonomía el préstamo y bajo nuestras reglas la aplicación del programa de desempeño, porque el citado programa como instrumento de seguimiento y control no le faculta al Ministerio de Economía, accionar los procedimientos para el seguimiento y control.

Los requisitos que establece el programa de desempeño son:

- Nota de solicitud dirigida al Ministerio de Economía Finanzas Públicas (MEFP) para la adscripción al programa de desempeño.

- Informe Técnico referida a la situación fiscal y financiera el cual incluya y/o identifique la problemática por la que atraviesa la entidad.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos Institucional por rubros, fuente de financiamiento y organismo financiador con presupuesto vigente y en los momentos Devengado y Percibido (tres gestiones anteriores).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos Institucional por Grupo y Objeto del Gasto con presupuesto vigente en los momentos Comprometido, Devengado y Pagado (tres gestiones anteriores).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes y de Inversión, en los momentos Comprometido, Devengado y Pagado (tres gestiones anteriores).
- Gasto Consolidado (Ejecutado por Apertura Programática), en los momentos Comprometido, Devengado y Pagado (tres gestiones anteriores).
- Monto transferido por concepto de Transferencias Corrientes del Gobierno Central desglosado por fuente de financiamiento.
- Flujo Financiero proyectado (cinco Gestiones), de acuerdo a formato establecido por el Ministerio de Economía Finanzas Públicas (MEFP).
- Planilla Salarial y cuadro de masa salarial ejecutada (gestión anterior).
- Número de Empleados Permanente y Eventuales (gestión anterior).
- Balances Generales de cierre con auxiliares de pasivo (tres gestiones anteriores).
- Calendarios de Desembolsos y Servicio de la Deuda programados y ejecutados.
- Información complementaria que se considere necesaria, según formatos establecidos por el Ministerio de Economía Finanzas Públicas (MEFP).

Todo esto en seguimiento y control, pero la parte esencial es trabajar como se reduce y realizando una proyección de la planilla de sueldos y salarios como está evolucionando la planilla llegaríamos a unos Bs. 653.000.000.- millones, de los cuales tenemos unos recursos de flujo proyectados de Bs. 491.000.000.- millones. Si hacemos un ejercicio lineal sobre la reducción al sueldo de entre el 20, 25 y 30 % tendríamos un costo de la planilla de Bs. 456.000.000.- millones que sería sostenible, que son los recursos con los cuales contamos actualmente.

Debemos diferenciar los ingresos de coparticipación de enero 2021 a enero 2020 y 2019, pues estos ingresos se redujeron en un 35% sobre la base de la gestión 2019, si hablamos de disminuciones necesariamente debemos de hablar de los pagos de Beneficios Sociales ya sea de manera parcial o total. Asimismo, invitar a todas las personas mayores de 70 años a jubilarse para lo cual requerimos recursos y estos ajustes que se están procesando se los presentará primero al D.A.F., para luego ser publicados.

Por lo tanto, el programa de desempeño es un instrumento de seguimiento y control, la parte anterior al citado programa la tenemos que negociar a través del Ministerio de Economía y la Asamblea Legislativa y si o si tendríamos que ingresar al bono de antigüedad de la Ley General

del Trabajo sobre 3 SMN al 50%, calificar su antigüedad y ver la forma de reestructurar la escala salarial conforme a la escala maestra que tiene el Ministerio de Economía.

Lic. Nelson Mena D.A.F, agradece la participación del Lic. Jesús García Zamorano e indica que para que conozcamos un poco más, compartirá un plan de desempeño ejecutado por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM).

El programa de desempeño tiene el objetivo de equilibrar la situación económica de las Universidades y cuando se desea equilibrar ingresos y gastos no queda de otra que tocar los sueldos y salarios, para ingresar al programa de desempeño se debe firmar un convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Rector de la Casa de Estudios Superiores y el mismo debe ser puesto a consideración y aprobación del H.C.U.

Hace notar que la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) de los ingresos efectivos que recibía, el 61% de los mismos correspondía a servicios personales, en cambio en San Simón ni siquiera es el 100% es decir de los recursos que nos transfieren por subvención ordinaria y coparticipación tributaria no alcanzan ni para cubrir la planilla salarial, se puede observar que en el bono de antigüedad se gasta casi el 50% de la planilla salarial, por lo tanto, la única solución es ingresar al programa de desempeño.

De coparticipación el 2021 la UMSS recibió 18 millones de bolivianos menos que la gestión 2019, si con 41 millones de ingresos ya existía déficit con 22 millones es imposible continuar, por lo tanto, si no se toman medidas estructurales la UMSS ingresará en una quiebra técnica.

Entre las medidas que se tomaron en la UAGRM se tiene las jubilaciones del personal docente y administrativo en edad de jubilación, indemnización de todos los docentes y administrativos, reducir sueldos y salarios, eliminación del bono de antigüedad al 100%, una nueva escala salarial, efectuar una reorganización estructural, reposición de Docentes Jubilados y reestructuración del personal administrativo ya no se efectúan nuevos contratos.

Se hace notar que ingresando al programa de desempeño, no nos libera de la responsabilidad de incrementar los recursos propios. El programa de desempeño es disminuir la planilla salarial y conseguir el financiamiento para el efecto.

Sugiere realizar un empréstito interno, préstamo de los fondos IDH para pagos de los beneficios sociales y devolver el mismo con el ahorro que se tenga con la nueva planilla salarial.

Por lo tanto, se debe reducir sueldos y salarios, eliminar el bono de antigüedad de acuerdo a la Ley General del Trabajo, jubilar a personal docente y administrativo y pagar los beneficios sociales con un ahorro que se va a tener con la reducción de la planilla salarial.

O aplicamos el programa de desempeño o entramos en una quiebra técnica. Aclara que las decisiones las tomará el Honorable Consejo Universitario, lo único que se debe es proceder, solicita sugerencias técnicas a los participantes.

Lic. Jesús García, sugiere tramitar una ley de empréstito y que la aplicación del programa de desempeño sea bajo nuestras reglas.

Lic. Nelson Mena DAF, indica que no hay marcha atrás y el único camino es la reducción de la planilla de sueldos y salarios, la jubilación de docentes y administrativos. El déficit calculado es

de 150 a 250 millones de bolivianos, imposible de que el gobierno pueda proporcionarnos ese monto ante la presente coyuntura.

Lic. David Bravo, ante el presente diagnóstico efectuado por el D.A.F., sugiere intentar primero por el escenario menos traumático como ser eliminar el bono de té, utilizar los gastos deportes para otro fin e ir agotando todas las instancias competentes y luego tomar la decisión más acertada.

Lic. Nelson Mena D.A.F., solicita que representantes del SITUMSS participen con sus sugerencias.

Lic. Patricia Condarco, indica que ingresó tarde a la reunión debido a la existencia de una reunión anterior a la presente, por lo que, solicita se envíe todo lo tratado en la reunión para que el Sindicato tome su posición al respecto.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que se enviará al SITUMSS todo lo tratado en la presente reunión.

Lic. Alvaro Rocabado, indica que el tema del empréstito es una buena solución y realizar una nueva reingeniería para buscar una solución económica para la UMSS, por lo tanto, solicita realizar una reunión presencial en un ambiente abierto y tomar decisiones al respecto.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que hoy por la tarde se reunirá la comisión Administrativa Financiera indica que no es posible efectuar una reunión presencial.

Lic. Lucy Argote, solicita agotar al máximo todas las instancias correspondientes para que el efecto no sea muy traumático para todos los trabajadores administrativos y docentes. Dar prioridad a la jubilación de las personas que ya se encuentran en edad de jubilación y que se congele el ingreso o contratación de personal administrativo y docente.

Lic. Nelson Mena DAF, indica que se procede de esa manera y que en los meses que se encuentra como DAF no se firmó ni un solo contrato, solo uno que se debió efectuar por instrucción judicial.

Asimismo, aclara que la carga horaria desde el 2016 no tuvo ningún incremento, el dinero que nos da el gobierno no alcanza para cubrir la planilla de sueldos actual, si los ingresos están en una franca disminución no se garantiza la sostenibilidad financiera de la UMSS, por lo tanto, debemos incrementar los ingresos y reducir los gastos.

Nuevamente recalca que la situación de la UMSS es muy crítica, aclara que la reunión de la tarde es solo para los miembros de la comisión Administrativa Financiera y agradece la participación de todos y la misma concluye a horas 10:30.

La presente reunión concluyó a horas 10:30, en la que firman todos los asistentes a la misma.

Anexo N°4

COMISIÓN ECONÓMICA

ACTA N° 1

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón del día miércoles veinticuatro de febrero del año 2021 a horas 13:00, se reunió la comisión económica con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académico administrativas 2021.

Lic. Nelson Mena D.A.F., dio inicio a la reunión e indica que el objeto de la presente reunión, es la de informar a los miembros de la comisión del trabajo efectuado en esta semana.

Se formaron tres subcomisiones con carácter técnico, se invitó a los miembros de la comisión Administrativa Financiera a participar entre los cuales se tuvo la presencia del sector estudiantil, la presencia del Arq. Farfán, el Lic. René Rivera en algunas de las reuniones, por lo tanto, se tiene un trabajo efectuado que aún no fue sistematizado.

El día de mañana existe reunión de Consejo Universitario, pero de acuerdo a conversación sostenida con el Señor Rector aún no se va a tocar el trabajo de las tres comisiones, económica, académica e institucional.

Dado el plazo de quince días, es que aún no se va a someter el trabajo de las comisiones al Consejo, por lo tanto, se sugiere a los presentes hacerles llegar los trabajos de las tres subcomisiones: Políticas de generación de ingresos, Políticas de Austeridad (recortes de gasto) y Políticas relacionadas a los ajustes estructurales.

En cada una de las subcomisiones se efectuaron reuniones, de las cuales surgieron alternativas y sugerencias pro positivas que parten del consenso entre los miembros de la comisión, propone dar un tiempo de espera hasta lunes o martes de la siguiente semana para sistematizar el trabajo de las subcomisiones en un documento y poner a conocimiento de la comisión ese documento.

Lic. David Bravo, indica que en el H.C.U. solo se dará continuidad al cuarto punto que había quedado pendiente en el Consejo anterior e indica excelente la sugerencia de tener la información del trabajo de las comisiones para leerlo, analizarlo y efectuar propuestas y observaciones.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que se había convocado a reunión para esta tarde por la premura del tiempo, suponiendo que estos temas económicos se tratarían en el H.C.U. En esta comisión se debe efectuar un trabajo más minucioso y para ello es necesario contar con la información necesaria del trabajo de las subcomisiones e indica que hasta el día lunes o martes de la próxima semana hará llegar el trabajo de las subcomisiones para su análisis. Asimismo, hará llegar otros documentos relacionados a los programas de desempeño, estadísticas, cuadros, datos y documentación respecto al programa de desempeño y al ser esta comisión más especializada requiere más insumos e información.

Lic. Nelson Mena D.A.F., indica que la próxima reunión se la realizará el día jueves 4 de marzo a las 13:00, agradece la participación de todos los asistentes y da por concluida la reunión. La presente reunión concluyó a horas 13:30, en la que firman todos los asistentes a la misma.

ANEXO N°5
CONGRESO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACTA N° 1

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón en la Sala de Reuniones de la D.A.F., el día miércoles nueve de marzo del año 2022 a horas 09:30, se reunió la comisión Administrativa Financiera con el propósito formar subcomisiones para presentar propuestas al Congreso Universitario.

La reunión contó con la presencia de los representantes del H.C.U. (F.P.V.A., SITUMSS y FCE), Decanos de la Facultad de Veterinaria, Ciencias Agrícolas Pecuarias y el Director Administrativo Financiero (Ver anexo 1).

Una vez iniciada la reunión el Director Lic. Nelson Mena D.A.F., comienza explicando sobre la metodología de trabajo.

Lic. Nelson Mena D.A.F., realizó la presentación Diagnóstico Económico Financiero de las últimas cinco gestiones (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), posteriormente procedió a detallar como previo análisis la situación económica y los aspectos que se debe tratar en cada subcomisión.

Continuamos con la segunda parte de la reunión:

Lic. Nelson Mena D.A.F., realizó la presentación de las conclusiones que se tuvo de la Comisión Administrativa Financiera en la gestión 2021.

La presente reunión concluyó a horas 12:30, en la que firman todos los asistentes a la misma y se formó tres subcomisiones de la siguiente manera:

1. Fuentes de Financiamiento
2. Modelo Gestiones Administrativas, Económicas y Financieras
3. Gestión RRHH

ANEXO N° 6
CONGRESO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACTA N° 2

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón en la Sala de Reuniones de la D.A.F., el día miércoles, 16 de marzo del año 2022 a horas 10:00, se reunió la Comisión Administrativa Financiera con el propósito de presentar el material de trabajo y la designación de las subcomisiones para presentar propuestas al Congreso Universitario.

La reunión contó con la presencia de los representantes del H.C.U. (F.P.V.A., SITUMSS y FCE), Decanos de la Facultad de Veterinaria, Ciencias Agrícolas Pecuarias y el Director Administrativo Financiero (Ver anexo 1).

Una vez iniciada la reunión el Director Lic. Nelson Mena DAF, comienza con la presentación

Del Diagnóstico Económico Financiero de las últimas cinco gestiones (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) basado en los Estados Financieros actualizado al 31/12/2021.

Continuamos con la segunda parte de la reunión:

Lic. Nelson Mena D.A.F., realizó la presentación de una síntesis de la Legislación Universitaria que mencionan los aspectos económicos, financieros y administrativos, como material de trabajo para que las subcomisiones puedan socializar y presentar sus propuestas.

La presente reunión concluyó a horas 11:30 a.m., en la que firman todos los asistentes a la misma y se designó a las personas que serían parte de tres subcomisiones de la siguiente manera:

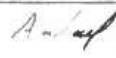





1. Fuentes de Financiamiento:
 - Rolando Flores Aguilar (Estudiante-H.C.U.-F.C.E.).
 - Mvz. Félix Saavedra Omonte (Decano de la Facultad de Veterinaria).
 - Lic. Jaime Cornejo Parra (Docente-H.C.U.-F.C.E.).
 -
2. Modelo Gestiones Administrativas, Económicas y Financieras:
 - Ing. Carlos Rojas Ralde (Decano de la F.C.A. y P.).
 - Arq. Fabián Farfán Espinoza (Decano de Arquitectura).
 -
3. Gestión RRHH.
 - Lic. Carmen Bermúdez (H.C.U.-SITUMSS).
 - Adrián Oropeza Moreira (Estudiante- H.C.U.-F.P.V.A).

ANEXO 1

COMISIÓN ECONÓMICA – CONGRESO UNIVERSITARIO

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 16-03-2022

Nº	REFERENCIA COMPOSICIÓN COMISIÓN	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA/ORIGEN INSTITUCIONAL	FIRMA
1	H.C.U. F.P.V.A.	Adrian Mauricio Duspeza Moreira	F.P.V.A	
2	Decano FCAP-F	Carlos Rojas Khalde.	FCAP-F	
3	Strea. Conf SITUMSS	Carolina Bermudez Ordoñez	SITUMSS	
4	Decano T.C.V.	Felix A Saucedo Carrasco	F.C.V	
5	H.C.U. - F.C.E	Rolando Flores Aguilar	F.C.E	
6	DAF	Nelson Man	DAF	

ANEXO N° 7
CONGRESO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACTA N° 3

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón en el auditorio de la DISU, el día miércoles, 19 de septiembre del año 2022 a horas 14:00, la Comisión Administrativa Financiera se reunió con el propósito de presentar las conclusiones premilitares.

La reunión contó con la presencia de los representantes del H.C.U. (FUD, SITUMSS, FACULTADES), y el Director Administrativo Financiero (Ver anexo 1).

Una vez iniciada la reunión el Director Lic. Nelson Mena DAF, comienza con la presentación.

De las conclusiones que fueron divididas en tres partes:

Primera parte: Políticas de Generación de Ingresos.

Segunda parte: Políticas de Disminución de Gastos.

Tercera parte: Ajustes Estructurales.

Posteriormente se desarrolló cada uno de ellas, que fueron debatidas con los participantes de la presente reunión. La misma que concluyó a horas 15:30, en la que firman todos los asistentes.

Anexo 1

CONGRESO UNIVERSITARIO

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 19/09/2022

comp:
 d.berfsteran@hotmail.com
 r.fernandez@umss.edu.bo
 f.fernandez@umss.edu.bo

Nº	REFERENCIA COMPOSICIÓN COMISIÓN	NOMBRE	UNIDAD/ORIGEN INSTITUCIONAL	FIRMA
1	Económica	Carolina Bernuy	OPTE/UMSS	[Firma]
2	Económica	Juan C. Rojas C.	Fac. Humanidades y CE	[Firma]
3	Economista	Roberto Fernandez	FUD	[Firma]
4	Político	FERNANDEZ MARITZA	CS. Politicos	[Firma]
5	Institucional Académica	Roberto Torres S	OxM	[Firma]
6	Económica	Rodrigo Castro T	AU DE	[Firma]
		juan.rojas@umss.edu.bo puamalakari@gmail.com	g.fernandez@umss.edu.bo	[Firma]
7	Político	Juan C. Bernuy	Secretaría de Organización	[Firma]
8	Económica	Nelson Meza	DAF	[Firma]
9	Personal de Apoyo	Vivian Estrada	DAF	[Firma]
10	Personal de Apoyo	E. J. J. J.	DAF	[Firma]

ANEXO N° 8
CONGRESO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACTA N° 4

En la ciudad de Cochabamba en la Universidad Mayor de San Simón en el auditorio de la DISU, el día martes, 04 de octubre del año 2022 a horas 14:00, la Comisión Administrativa Financiera se reunió con el propósito de analizar y debatir las conclusiones premilitares.

La reunión contó con la presencia de los representantes del SITUMSS, estudiantes y el Director Administrativo Financiero (Ver anexo 1).

Una vez iniciada la reunión el Director Lic. Nelson Mena DAF, comienza con la presentación.

De las conclusiones, posteriormente fueron debatidas con los participantes de la presente reunión. La misma que concluyó a horas 15:00, en la que firman todos los asistentes.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS
SITUMSS



Oruro y Jordán Telf. 4-222148 - Fax: 4-028797 Email: situmss@umss.edu.bo
Web: www.umss.edu.bo

Cochabamba, 9 de octubre de 2022
SITUMSS 288/2022

Señor
Mgr. Nelson B. Mena Mena
DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO
Presente.-

De nuestra consideración:

El Sindicato de Trabajadores administrativos de la Universidad Mayor de San Simón, luego de haber participado en las escasas reuniones de la Comisión Económica con miras al III Congreso Universitario, tiene a bien realizar las siguientes observaciones a las conclusiones preliminares:

- **MEDIDA 5**
La terciarización no debe ser considerada en la UMSS, por un lado atenta contra la estabilidad laboral de jardineros, albañiles, etc. y por otro manejar el criterio de reducir los gastos en salarios con la intención de volver competitivas a las unidades productivas de la UMSS, se contradice con la misión de la UMSS de formar profesionales competentes, ya que las unidades productivas deben estar orientadas al espacio de práctica para los estudiantes, no para generar recursos y hacer autosostenibles a las unidades, tal como lo establece la CPE en sus artículos 91, 92 y 93.
- **MEDIDA 6**
No corresponde reglamentar la figura de docentes a Tiempo Completo y docentes investigadores a medio tiempo, en el primer caso sólo se debe mantener la dedicación exclusiva y en el segundo surgió esa figura por el tema político para que existan más votantes en las elecciones institucionales, pero en el tema de investigación es imposible realizar un trabajo serio con sólo 20 horas/mes, haciendo notar también que la jornada laboral en el Estado tiene normas establecidas en función a 8 horas de trabajo.
- **MEDIDA 7**
Se debe analizar con mucha cautela la modificación del Bono de Antigüedad, en virtud a la aprobación del D.S. No 4668 de febrero de 2022, relacionada con el respeto a los derechos adquiridos, así como también lo establecido en el D.S. 28699
- **AJUSTES ESTRUCTURALES (MEDIDAS 11-12)**
Ante el crecimiento indiscriminado de ítems en el personal administrativo provocado por anteriores gestiones rectorales, no debe considerarse la reposición de ítems de los jubilados, sólo se requiere una buena administración de los recursos humanos ya existentes (trabajadores de planta y plazos fijos).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS
SITUMSS



Oquendo y Jordán Telf. 4-222148 - Fax: 4-028797 Email: situmss@umss.edu.bo
Web: www.umss.edu.bo

- Se debe modificar el Art 111º del EO, la designación del DAF y los directores universitarios deben ser definidos por la MAE, tomando en cuenta que serán los profesionales que lo acompañarán en su gestión, pero cumpliendo los requisitos del Art. 112º, adicionando las exigencias de las normas actuales.
- Ya no se debe considerar el inciso 20) del Artículo 115.- del Estatuto Orgánico de la UMSS, dentro de las atribuciones del Director Administrativo y Financiero, puesto que el Seguro no depende de la administración de la UMSS.

En espera de contar con su gentil colaboración, le saludan atentamente,


Lic. Carmen Bermúdez Prada
SECRETARIA GENERAL


Abog. Patricia Condarco Gonzáles
SECRETARIA GENERAL



"En dignidad tiene un precio muy alto y los dignos no aceptamos rebajas"



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE

VI
COMISIÓN RÉGIMEN DOCENTE

Propuesta Comisión Régimen Docente:

Art. X. El personal docente de la Universidad Mayor de San Simón, está constituido por profesionales con diploma académico y título en provisión nacional **a nivel de licenciatura**, especialidad en docencia universitaria, grado académico mínimo de maestría **o especialidad equivalente** en el área de la disciplina y experiencia profesional **probada***. En sus funciones deberá integrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en grado y/o posgrado, la investigación, la interacción social (producción y servicios), y la administración académica, asignados por las instancias del gobierno universitario.

Art. Y. La Universidad Mayor de San Simón, prioriza la meritocracia académico y profesional para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación científica, la interacción social y la gestión académico-administrativa. La labor y la función docente, estarán establecidas y reguladas mediante el reglamento general de la docencia y normas conexas, debe primar **la meritocracia**.

Art. z. El personal docente será evaluado **de** forma continua y periódica, conforme a las normas de la evaluación docente, establecidas en el escalafón de la docencia universitaria. Dicha evaluación determinará la categorización docente y **tendrá correspondencia con el salario recibido**. El ejercicio de la gestión del gobierno universitario, en sus diferentes niveles, estará vinculado obligatoriamente a la categorización docente.

Art. W. El reglamento general de la docencia **aprobado por el Honorable Consejo Universitario** normará los procedimientos de la admisión, evaluación, perfeccionamiento y permanencia en la docencia. Toda modificación deberá seguir el mismo procedimiento.

Art. W. De conformidad con el modelo académico y el reglamento de la docencia, se debe **priorizar** la designación de docentes a dedicación exclusiva, cuyo desempeño debe integrar los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación científica y la interacción social, en procura de lograr la mejora permanente de la calidad académica.

Cochabamba, 24 de agosto de 2022.

Greby Rioja Montaña, Ph.D.
PRESIDENTE COMISIÓN

DOCENTES

Agreda Maldonado Roberto
Aquino Ledezma Oscar Alfredo
Aramayo Pérez Marcelo
Arzabe Maure José Omar
Bayá Claros Francisco Javier
Canaza Balderrama Karen
Casilla Orellana Jhoset Marco
Céspedes Oporto Luigi
Delgado Koriyama Miguel Ángel
Espinoza Wayar Grober
Flores Rojas Maritza
Guevara Espinoza Jorge Carlos
Ledezma Cabrera Zenón
León Simón Faustino

Luna Barrios Franz Jherald
Quiroz Maida Juan Alberto
Reyes Morón Jesús Orlando
Rojas Salazar Marcela Belén
Vidal Moruno Mario
Villarroel Fernández Lizz
Zapata Zurita José Gunnar



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE

VII
COMISIÓN RÉGIMEN ESTUDIANTIL

REGLAMENTO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE BECAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTUDIANTIL CON RECURSOS DE LOS IMPUESTOS A LOS HIDROCARBUROS IDH DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

RESOLUCIÓN: RCU 40/2020

VIGENTE DESDE: 13 DE ENERO/2020

CAPÍTULO II: DE LOS PROGRAMAS, CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO.

INCISO 8: Deben participar en la rendición de cuentas de los recursos asignados.

En la rendición de cuentas de recursos IDH estudiantil asignados mediante un funcionario de planta de la Universidad, se sugiere tomar también como responsable a los estudiantes puesto que el gasto lo realizan ellos y el cierre de los fondos en avance se convierte en una Odisea para el funcionario responsable, ya que a este se le hace la retención de su sueldo.

ARTÍCULO 14, 15 y 16.

Se propone una mayor difusión del alcance de las actividades señaladas en los Art. 14, 15 y 16.

Uno de los principales inconvenientes con el que se tropieza en la postulación.

CAPÍTULO III: DE LAS BECAS.

ARTÍCULO 16.

INCISO a): Se debe brindar ración alimenticia o un monto económico que contribuya o cubra las necesidades de los estudiantes.

El advenimiento de la pandemia el 2020, ha hecho elevar una Resolución del Honorable Consejo Universitario (R.H.C.U.), donde se resuelve la entrega en un 50% de alimentos no perecederos y un 50% en efectivo, a todos los estudiantes beneficiarios de becas comedor, a esto se sugiere que se abra este artículo en el reglamento del comedor y sea viable el desembolso económico hasta el 100% del beneficio, hechas las consultas con los beneficiarios de esta beca ha sido de mucha aceptación.

INCISO d): Incorporación de nuevas disciplinas deportivas con la afiliación a la Asociación Departamental de la disciplina respectiva.

En el nuevo contexto que vivimos se han creado nuevas disciplinas deportivas que han fortalecido otras disciplinas que no se practica en nuestra casa superior de estudios y se sugiere se pueda incorporar y afiliarse a las diferentes asociaciones departamentales que regentan estas disciplinas enriqueciendo el Club San Simón.

INCISO e): Previa presentación de una certificación avalada por la respectiva Asociación que señale el lugar obtenido en la competencia.

Resaltar que la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), se debe constituir en un semillero del deporte y para ello la otorgación de becas deporte deben ir acompañada de certificaciones de asociaciones que destaquen las aptitudes deportivas de los postulantes, los títulos obtenidos, lugar del podio que ha ocupado y especialmente en examen físico - deportivo mediante el Dpto. de Deportes que valoren las condiciones deportivas.

También se propone la creación de la Unidad de Admisión Deportiva, encargada de llevar a cabo el examen arriba señalado para la obtención de becas deportivas, pero especialmente para la búsqueda de nuevos valores en el ámbito departamental destinados a enriquecer el Club San Simón mediante un programa de Admisión Especial a la Universidad a través de un casting a nivel departamental, becas comedor y albergue (deportistas de provincia) que beneficien a los deportistas admitidos y que representen a nuestra Casa Superior de Estudios.

ANEXO 3.

INCISO 7: La FUL deberá emitir una respuesta en un máximo de 72 horas a las solicitudes recepcionadas, de no darse una respuesta a las cartas deberán ser tratada en Comisión IDH.

INCISO 8: La FUL o la comisión IDH deben dar una respuesta a las solicitudes presentadas en un lapso no mayor de 72 horas.

Especialmente para agilizar los trámites de desembolso de los fondos IDH a los Centros de Estudiantes dando premura a la atención en el tiempo establecido.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS COMENSALES UNIVERSITARIOS. REGLAMENTO: COMEDOR UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I: DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS.

ARTÍCULO 1.

La división de Bienestar Estudiantil, dentro de su programa de atención a los universitarios, tiene establecido el servicio de comedores a fin de brindar una alimentación adecuada o el **desembolso económico** y a bajo costo a los estudiantes de escasos recursos económicos y aceptable rendimiento académico.

El advenimiento de la pandemia desde el 2020, ha hecho elevar una Resolución del Honorable Consejo Universitario (R.H.C.U.), donde resuelve la distribución del beneficio en un 50% de alimentos no perecederos y un 50 % en efectivo, a esto se sugiere se abra este artículo en el reglamento del comedor y sea viable el desembolso en efectivo hasta el 100% del beneficio, hechas las consultas con los beneficiarios de esta beca ha sido de mucha aceptación.

Sugerimos incluir.

(Ámbito de aplicación) El presente reglamento se aplicará a todos los estudiantes universitarios postulantes nuevos o renovantes para una plaza comedor y los de convenio, la Comisión de Calificación y admisión, Comedor universitario y Centros de comedores universitarios.

(Definiciones) Para el cumplimiento del presente Reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

- a. Postulante nuevo: Referido a estudiantes universitarios que nunca se ha beneficiado con una beca comedor.

- b. Postulantes renovantes: Referido a los estudiantes universitarios que en cualquier gestión anterior ha sido beneficiado con una beca comedor.
- c. Postulante independiente: Es todo aquel postulante nuevo o renovante que no cuenta con un responsable económico.
- d. Postulante dependiente: Es todo aquel postulante nuevo o renovante que cuenta con uno o varios responsables económicos.
- e. Numero de dependientes en la familia: Esta referido al número de miembros de la familia incluidos el postulante y menores de 25 años que dependan del responsable económico.
- f. La renovación de plazas del Comedor universitario: Supone la reiteración de la solicitud de este beneficio, cumpliendo los requisitos contemplados en el Reglamento y la convocatoria vigente.
- g. Se entiende por **periodo académico semestral** al tiempo de duración menor a un año y **periodo académico anual** a la gestión anual, de acuerdo a calendario académico.
- h. Dícese de **grupo familiar de origen** a todos los componentes de la familia que incluye padres, hermanos y/o hijos del postulante en caso de ser dependiente.
- i. Dícese de **grupo familiar del postulante** a todos los componentes de la familia que incluye padres e hijos del postulante en caso de ser independiente.
- j. Dícese gastos de manutención a la acción de mantener a una persona (proporcionarle el alimento o lo necesario para vivir).
- k. Se entiende por responsable económico a los padres, abuelos, tíos o hermanos que tiene a cargo la manutención de postulante. Se entiende por revisar, al proceso de verificar la existencia y veracidad de documentación de acuerdo a los documentos exigidos en una convocatoria.
- l. Dícese por calificación, al proceso mediante el cual la comisión de calificación y admisión valora la información de la documentación presentada por el postulante en base a la matriz de calificación aprobado por RR e informes socioeconómicos de profesionales del gabinete social.
- m. Se entenderá por ficha de postulación al formulario de resumen ejecutivo de los datos presentados por el postulante el cual incluye una tabla de criterios referenciales, el cual podrá ser reconsiderado por la comisión de Calificación y admisión.
- n. Se considera comensal al postulante que ha sido aceptado por la comisión de admisión y calificación.

ARTÍCULO 3.

INCISO b): Apoyar la formación profesional de sectores de bajos ingresos económicos, **previo estudio socioeconómico y académico.**

Sugerimos incluir previo estudio socioeconómico y académico para una mejor comprensión.

ARTÍCULO 4.

Para el cumplimiento de los objetivos del servicio, se dispone del comedor central que prestará atención a los estudiantes de las diferentes Facultades y del comedor de Agronomía, destinado a la población estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias y de la ETSA.

Se sugiere agregar a la Facultad de Desarrollo Rural por la proximidad a la zona.

CAPÍTULO II: DE LA ADMISIÓN DE NUEVOS COMENSALES.

ARTÍCULO 6.

Se instruye **tres** categorías para el servicio de comedores, que corresponden a distintos niveles socioeconómicos y diferente exigencia académica: beca comensal, comensal libre y **comensal de convenio**.

Solicitamos la incorporación de la categoría de Comensal de Convenio, destinado a aquellos estudiantes de sectores vulnerables que tienen convenio firmado. (discapacitados y estudiantes madres de familia)

CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN.

ARTÍCULO 11.

INCISO a): Responder el Formulario DBE/Form. N° 01, **recabar formulario a través de la página web de la Unidad de Servicio Social.**

Se debe señalar que gracias a la generación de las TICs se ha digitalizado los formularios de postulación, de manera que el postulante ya no debe recabar formularios impresos, ya que se encuentran en la página web de la Unidad de Servicio Social.

INCISO c): Certificado médico expedido por el Servicio Médico Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO.**

Este requisito ya no se encuentra vigente por lo cual solicitamos se elimine.

INCISO d): Certificado de ingresos de los padres y/o responsable económico (última papeleta de pago o certificado de ingresos **por** la autoridad competente).

Simplemente cambiar la palabra “de” por la palabra “por”, ya que da entender de otra manera.

INCISO g): Dos fotografías actualizadas, tamaño carnet. **ELIMINAR INCISO.**

Las fotos actualizadas ya se agregan en el formulario digital.

ARTÍCULO 12. POR CADA 100 COMENSALES SE DEBERÁ CONTAR CON UN COMENSAL LIBRE. Para solicitar una plaza en la categoría de comensales libres, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

INCISO a): Responder al formulario DBE/Form. 03, **recabar formulario a través de la página web de la Unidad de Servicio Social.**

Se debe señalar que gracias a la generación de las TICs se ha digitalizado los formularios de postulación, de manera que el postulante ya no debe recabar formularios impresos, ya que se encuentran en la página web de la Unidad de Servicio Social.

INCISO d): Certificado médico expedido por el Servicio Médico Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO.**

Este requisito ya no se encuentra vigente por lo que se solicita se elimine.

INCISO e): Dos fotografías actualizadas, tamaño carnet. **ELIMINAR ESTE INCISO.**

Las fotos actualizadas ya se agregan en el formulario digital.

CAPÍTULO IV: DE LA CALIFICACIÓN DE BECAS Y COMENSALES LIBRES. ARTÍCULO 14.

La comisión de admisión estará constituida de la siguiente manera:

- Un representante de la **Dirección** de Interacción Social DISU.
- Un representante de la Dirección Administrativa y Financiera DAF.
- Un representante de la Dirección de Bienestar Estudiantil DUBE.
- Dos representantes de los Centros de Comensales. Un representante de base del Comedor. **Incluir la Dirección.**

ARTÍCULO 20.

INCISO b): Aspectos económicos.

Cambiar por aspectos académicos, el aspecto socioeconómico, ya está presente en el inciso de a).

ARTÍCULO 21.

INCISO a): Nivel **de habitabilidad** de la vivienda ocupada por la familia en su lugar de origen y por el estudiante en esta ciudad.

Incluir la palabra habitabilidad en este inciso.

ARTÍCULO 23.

INCISO a): Situación socio-económica de la familia:

- **Situación socioeconómica: 40 pts.**
 - **Rendimiento académico: 50 pts. Procedencia: 10 pts.**
- Al ser esta una beca académica – socioeconómica se sugiere que la puntuación vaya en estos parámetros.**

ARTÍCULO 24.

En caso de fallecimiento del responsable económico o padres del estudiante, se añadirá al puntaje final:

- **Fallecimiento del responsable Económico (padre, madre o responsable económico): 10 pts.**
- **Fallecimiento del padre y/o madre que no sea responsable económico: 5 pts.**

Sugerimos cambiar esta redacción que aclara más este artículo.

CAPÍTULO VII: REQUISITOS DE LA RENOVACIÓN. ARTÍCULO 41.

Para la renovación semestral de su categoría, el comensal debe presentar únicamente la fotocopia de su matrícula de inscripción **PARA LA VERIFICACIÓN DE SU ESTADO DE INSCRIPCIÓN** en el período académico a iniciarse.

Solicitamos incluir “para la verificación de su estado de inscripción”.

ARTÍCULO 42.

INCISO a): Responder al formulario DBE/Form. 03, **recabar formulario a través de la página de Servicio Social.**

Debemos señalar que gracias a la generación de las TICs se ha digitalizado los formularios de postulación de manera que el postulante no debe recabar los formularios puesto que se encuentran en línea.

INCISO d): Certificado médico expedido por el Servicio Médico de Bienestar Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO.**

Este requisito ya no se encuentra vigente, se solicita se elimine.

ARTICULO 43.

INCISO a): Responder al Formulario DBE/form. 03, **recabar formulario a través de la página de Servicio Social.**

Debemos señalar que gracias a la generación de las TICs se ha digitalizado los formularios de postulación de manera que el postulante no debe recabar los formularios puesto que se encuentran en línea.

INCISO c): Certificado médico expedido por el Servicio Médico de Bienestar Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO.**

Este requisito ya no se encuentra vigente por lo cual solicitamos su retiro.

CAPÍTULO X: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMENSALES.

ARTÍCULO 51.

INCISO a): Recibir una alimentación adecuada con los requerimientos nutricionales **y/o beneficio económico que cubra su alimentación mensual.**

Incluir esta redacción que responde al Art. 1.

ARTÍCULO 52.

INCISO a): Utilizar su ficha de comedor en forma estrictamente personal. **NO CORRESPONDE.**

Se está implementando el control biométrico facial por lo cual este inciso se debe eliminar.

INCISO h): Observar **MANTENER** una conducta de respeto y consideración a sus compañeros y personal administrativo de los comedores.

Se sugiere cambiar la palabra “observar” por la palabra “mantener”.

INCISO i): Comunicar oportunamente su solicitud de postergación o licencia del uso de su ficha de Comedor.

Inciso i): Comunicar oportunamente la solicitud de postergación o licencia del beneficio para evitar la suspensión definitiva.

Sugerimos cambiar la redacción del inciso i) para una mejor comprensión.

INCISO J): Someterse a una valoración nutricional al inicio del beneficio, controles periódicos y seguimiento con la profesional de esa dependencia para asegurar una alimentación adecuada.

Se sugiere incluir el inciso J) para asegurar la alimentación adecuada con los requerimientos nutricionales.

CAPÍTULO XI: DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS.

ARTÍCULO 53.

INCISO a): Almuerzo Hrs. 12:00 a 14:00.

Se sugiere ampliar el tiempo de atención por el aumento de números de beneficiarios y los distintos horarios que tienen los mismos.

INCISO b): ATENCIÓN DEL COMEDOR COMO ÁREA DE ESTUDIO TODO EL DÍA.

Se solicita incluir el inciso B) especialmente en períodos donde se realice el desembolso económico del beneficio al 100 % .

INCISO c): Cena Hrs. 17:00 a 19:30.

El comedor de Agronomía, Calle de Sajta, IPU deberá atender en su propio local SEGÚN HORARIOS ESTABLECIDOS. el almuerzo de 11:30 a 13:00, **debiendo los estudiantes para la cena concurrir al comedor central. QUITAR ESTA ULTIMA PARTE.**

Se sugiere quitar este enunciado por la dificultad que implica el traslado de los estudiantes al comedor central.

ARTÍCULO 54.

INCISO a): Recabar en las oficinas de Bienestar Estudiantil, previa presentación del carnet de comensal, la orden de pago de su pensión alimenticia en el Comedor, de acuerdo a la Categoría que le corresponda y en las fechas establecidas a este efecto. Cumpliendo el rol de ventas, los estudiantes podrán adquirir sus fichas del Comedor los cinco últimos días de la quincena o mes.

INCISO a): EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LA DUBE PARA LA VENTA DE VALORADOS de acuerdo a la categoría **COMENSAL** que le corresponda y en las fechas establecidas a este efecto.

Se sugiere cambiar esta redacción por la original tomando en cuenta que el procedimiento se ha cambiado y actualmente se procede de esta manera.

INCISO b): Cancelar en la caja **DE SERVICIO SOCIAL** el importe señalado en la orden de pago.

La cancelación del importe se realiza ahora en cajas de servicio social por lo cual se sugiere el cambio de "caja universitaria" por el de "servicio social".

INCISO c): Entregar en el día el comprobante de pago, señalado en las oficinas de Bienestar Estudiantil. **QUITAR ESTE INCISO.**

Ya no corresponde al actual procedimiento que se sigue.

INCISO d): Recoger su tarjeta de comedor, presentando el carnet de comensal. **QUITAR ESTE INCISO.**

Ya no corresponde al actual procedimiento que se sigue.

INCISO e): Ingresar al comedor en el horario de atención establecido, **portando necesariamente su tarjeta y carnet de comensal. previo registro biométrico facial.**

De acuerdo a las características actuales de ingreso corresponde cambiar “portando necesariamente su tarjeta y carnet de comensal” por “previo registro facial”.

CAPÍTULO XII: DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y SUS SANCIONES.

ARTÍCULO 55.

Los comensales que extravíen su ficha de comedor, por primera vez, podrán recabar en Bienestar Estudiantil una certificación de la compra efectuada. **QUITAR ESTE ARTÍCULO.**

La ficha de comensal ya no corresponde al actual procedimiento que se sigue.

En el caso de reincidencia, para obtener la certificación señalada, deberá cancelar el valor de tres días de pensión en su respectiva categoría. De reiterarse la pérdida será automáticamente sancionada, duplicando el costo en cada caso. **QUITAR ESTE PÁRRAFO.**

INCISO h): Alteración y uso indebido de la tarjeta del comedor. **QUITAR ESTE INCISO.**

La ficha de comensal ya no corresponde al actual procedimiento que se sigue.

Por otra parte, la Comisión de Bienestar Estudiantil ha revisado la Propuesta realizada por la FUL, y se ha considerado que para lograr muchos de los objetivos propuestos, la DUBE debe encontrarse dentro las Direcciones Universitarias establecidas, considerando los siguientes aspectos:

MISIÓN.

La dirección universitaria de Bienestar Estudiantil, tiene como misión ofrecer espacios y servicios mediante acciones preventivas y asistenciales, que contribuyan a promover el desarrollo de la formación integral de los estudiantes de la UMSS, estableciendo políticas para el mejoramiento de la calidad de vida, propiciando condiciones óptimas para un eficiente desarrollo físico, social y mental, orientados al desarrollo de sus potencialidades que conlleven a la formación de un buen profesional, un ciudadano íntegro, con valores morales, culturales, éticos, estéticos, capaces de coadyuvar en el desarrollo del país.

La dirección universitaria de Bienestar Estudiantil, tiene como misión garantizar el fortalecimiento en la formación integral de los estudiantes, a través de políticas y acciones encaminadas a contribuir un eficiente desarrollo físico, social y mental durante controla y administra de manera eficiente todos los procesos y recursos necesarios para:

VISIÓN.

La DUBE es reconocida por liderar un modelo de gestión de desarrollo estudiantil universitario con calidad y calidez, encaminado a la formación integral de los estudiantes a partir de la sensibilidad, diversidad y pluralidad en las dimensiones bio-psicosocial, cultural y estética de la comunidad universitaria, a través de la optimización técnica y racionalidad administrativa de los programas y servicios que desarrolla.

OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar en el proceso de formación integral multidimensional de los estudiantes de la comunidad universitaria de la Universidad Mayor de San Simón, a través de los Programas y Servicios ofertados, aportando a su calidad de vida en lo físico, cultural, social y afectivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prestar asistencia de orientación y apoyo profesional, en las áreas de salud, psicopedagógico y social a estudiantes universitarios orientados a facilitar su proceso de profesionalización.
- Brindar una alimentación saludable mediante el servicio comedor, a estudiantes que tienen una difícil situación socioeconómica y aceptable rendimiento académico.
- Desarrollar mecanismos de evaluación profesional orientados a la asignación de becas y servicios a los estudiantes universitarios que tienen difícil situación socioeconómica y buen rendimiento académico.
- Desarrollar estrategias psicopedagógicas y sociales, orientadas a mejorar el nivel académico y la permanencia estudiantil con el fin de evitar la prolongación de sus estudios o la deserción académica, entre otros.

La Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil debe incluir los siguientes reglamentos para un mejor apoyo estudiantil:

- REGLAMENTO DE CO ADMINISTRADORES DEL COMEDOR.
- REGLAMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES, CURSOS DE ÉTICA, ORATORIA, LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS PARALELOS A LAS ASIGNATURAS, CURSOS DE TEMPORADA Y/O GESTIÓN ACADÉMICA EN GENERAL.

POR OTRA PARTE, RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTUDIANTILES DE LA FUL, EN EL MARCO DE LO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE EN LAS COMISIONES ACADÉMICA Y OTRAS, SE CONSIDERE LAS SIGUIENTES:

- TÍTULOS INTERMEDIOS DE TÉCNICO A PARTIR DE SEXTO SEMESTRE.
- RESPECTO DE LOS GRADOS TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS. LA UNIVERSIDAD NO OTORGA EL TÍTULO DE TÉCNICO MEDIO. ESTE NO DEBERÍA FIGURAR EN EL ESTATUTO.
- RESPECTO DE LAS BECAS IDH, RECONDUCCIÓN DE LAS MISMAS PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES BECAS EN FAVOR DE SU DESEMPEÑO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y OTROS.

REGLAMENTO: REGLAMENTO GENERAL DE LA AUXILIATURA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

RESOLUCIÓN: RCU 63/18

VIGENTE DESDE: 9 AGOSTO/2018

CAPÍTULO: V

TÍTULO: DE LAS CONDICIONES PARA SER AUXILIAR DE DOCENCIA-

Artículo: 8° Podrán optar a la Auxiliatura Universitaria todos aquellos estudiantes meritorios que cumplan con los siguientes requisitos:

Añadir inciso aclarando a quien se denomina estudiante meritorio:

Se entiende por estudiante meritorio a aquel estudiante con excelente record académico, que no haya reprobado ninguna materia desde su ingreso a la carrera y que se destaque entre los diez mejores alumnos en la materia a la que postula.

Inciso: e)

Haber aprobado la totalidad de materias del nivel al que corresponde la materia a la que postula.

Añadir un inciso:

Haber aprobado la totalidad de materias desde su ingreso a la carrera hasta el día de la publicación de la convocatoria a auxiliatura de docencia.

CAPÍTULO: VII

TÍTULO: DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO.

Aspectos: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

Artículo: 26° La calificación de todos estos documentos se realizará sobre la base de 100 puntos, representa el 20% del puntaje final y se pondera de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL ACADÉMICA

REGLAMENTO: ESTATUTO ORGÁNICO DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS ESTUDIANTILES SAN SIMÓN AUSCESS

RESOLUCIÓN: RCU 512/19

VIGENTE DESDE: 10 MAYO/2019

TÍTULO: SEGUNDO ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

CAPÍTULO II DE LAS INSTANCIAS EJECUTIVAS

CAPÍTULO III DE LAS INSTANCIAS EJECUTIVAS

TÍTULO: TERCERO DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS ESTUDIANTILES

ARTÍCULO 57. (DERECHOS) Las S.C.E. amparadas por el art. 17 del Reglamento General de S.C.E. del S.U.B., establecen los siguientes derechos:

2. Contar con un ambiente propio en los predios de su carrera o de la facultad correspondiente, según las necesidades y actividades de cada S.C.E.

2. Contar con un ambiente propio en los predios de su carrera o de la facultad correspondiente, según las necesidades y actividades de cada S.C.E. **Dicho ambiente debe contar con espacio, ventilación e iluminación adecuados.**

Añadir:

12. Recibir el apoyo de autoridades facultativas en la realización de todas las actividades académicas, desde la dotación de ambientes para la realización de los mismos hasta el refrendado de los certificados otorgados a los participantes de las diferentes actividades sin pedir ningún tipo de remuneración económica a cambio.

CAPÍTULO V: DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES Y PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LAS SCE

Artículo 74° (PROFESIONAL): Es el Profesional dedicado a la Investigación Científica y Tecnológica, que reúne las cualidades que busca la S.C.E., para poder participar de forma activa de la Actividad Académica, Investigación Científica y/o Tecnológica y que se realiza en su interior.

Se sugiere aclarar si se trata de un profesional que pertenezca al estamento docente o administrativo.

INFORME FINAL COMISIÓN DE REGIMEN ESTUDIANTIL

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE

Dr. Limbert Rodríguez Clavijo (DUBE).

DECANOS

Lic. Claudia Rivas Valencia

DOCENTE DE BASE

Dr. Oscar Jhersy Rojas Montaña

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Régimen Estudiantil ha realizado un análisis de la normativa vigente dentro el régimen estudiantil tanto en el Estatuto Orgánico de nuestra casa superior de estudios como aquellos Reglamentos aprobados durante diferentes gestiones a través del Consejo Universitario.

Después de la lectura del listado de reglamentos (43 reglamentos aproximadamente, detallados en el Anexo 1), se ha procedido a conformar las subcomisiones y los aspectos que debería trabajarse en los reglamentos (16 aproximadamente), sin contar aquellos que también conciernen al estamento estudiantil que serán analizados en otras comisiones.

Por otra parte, en la composición de las subcomisiones se ha tomado en cuenta docentes y estudiantes en términos de paridad; sin embargo, el apoyo fundamental de las direcciones universitarias de manera directa o a través de sus instancias ejecutoras se traduce en los siguientes:

- Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil.
- Dirección de Planificación Académica (DPPyS, OyM, Registros e Inscripciones, entre otros)
- Asesoría legal.
- DICyT (reglamento de sociedades científicas).

La Comisión de Régimen estudiantil ha dividido su trabajo en 2 fases:

FASE I. CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES Y REVISIÓN DE REGLAMENTOS CONCERNIENTES AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL A. CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES

Las subcomisiones propuestas inicialmente, deberían estar conformadas por:

- 2 docentes y 2 estudiantes nombrados del HCU.
- 4 por pertinencia (investigadores, docentes y adscritos).

Sin embargo, el trabajo de la Comisión se demoró debido al ausentismo tanto de los representantes estudiantiles a la Comisión de Régimen Estudiantil. La Federación Universitaria Local no proporcionó nombres indicando que centralizaría las listas haciendo llegar las mismas directamente a la Comisión. Finalmente se optó por el trabajo en Subcomisiones dividiendo los miembros de la Comisión como se detalla a continuación.

Comisión Régimen Estudiantil.

SUBCOMISIONES.

REGLAMENTO GENERAL.

Mgr. Claudia Rivas Valencia

Univ. Rene Fernández

Univ. David Cardona

Univ. Mauricio Zubieta

II. REGLAMENTO DE AUXILIATURA Y SOCIEDAD CIENTÍFICA.

Dr. Oscar Jhersy Rojas Montaña
Univ. Ruby Andrea Ingala Orosco
Univ. Gardenia Valentina Anzaldo Calatayud
Univ. Ana Mireya Aguirre López

III. BIENESTAR ESTUDIANTIL.

- Dr. Limbert Rodríguez Clavijo
- Dennis Rivera López
- Garate Gutiérrez
- Maritza Flores
- Joel Mérida Camacho

Se ha realizado una lectura exhaustiva de Reglamentos Generales estudiantiles y por otra parte la lectura del Estatuto Orgánico y se ha realizado observaciones respecto de los aspectos que deberían trabajarse en el III Congreso Universitario.

El trabajo de esta Comisión se ha centrado en las necesidades y requerimientos de los estudiantes, en general la propuesta estará centrada en los siguientes aspectos generales:

- Actualización del Estatuto Orgánico en acápite no vigentes a la fecha, en lo concerniente a Bienestar Estudiantil.
- Incorporación de la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil con toda su estructura aprobada y trabajada previamente en acuerdo con OyM.
- Incorporación de Reglamentos sobre accionar y actividades vigentes a la fecha: Actualización comedor, Becas IDH, Becas Deporte.
- Revisión Exhaustiva del Reglamento de Auxiliares de Docencia Universitaria, con ponderación al rendimiento académico del estudiante. Definición de carga horaria y tiempo de permanencia en la Auxiliatura.
- Gratuidad en los Cursos de Temporada.
- Actualización de la asistencia a clases con incorporación del Reglamento aprobado en HCU respecto de la semi presencialidad y virtualidad.
- Actualización de los criterios de matricialidad y flexibilidad que le permitan al estudiante optar por salidas intermedias y profesionalizantes en diferentes unidades académicas. Generación de flujo simplificado de trámites en el ámbito académico administrativo: cambio de carrera, convalidaciones, toma de materias, admisión, admisión especial, emisión de títulos y otros que demoran semestres en perjuicio del estudiante.
- Reglamentación para la obtención de título de Técnico Superior como salida intermedia en carreras que así lo permitiesen y convalidación de asignaturas de Técnico Superior en cualquier unidad afín que permita la formación a nivel de Licenciatura.
- Realización de los trámites mencionados vía internet.

Comisión Régimen Estudiantil.

- Flexibilización de acceso a comedor y becas en general, con participación de un comité activo con presencia de estudiantes, priorizando rendimiento académico, deportivo, recursos y otros.
- Implementación inmediata de aulas híbridas con libertad para la asistencia a clases del estudiante, esta última que según el Estatuto es completamente libre sin embargo en la práctica no se realiza en muchas unidades académicas.

- Apoyo a las Sociedades Científicas con acceso a recursos IDH en beneficio de estudiantes que desarrollasen trabajos de investigación. Impulso a la gestión de emprendimientos estudiantiles.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN.

Art. 9 El cogobierno paritario docente-estudiantil, La participación estudiantil, en el consiste en la participación democrática de gobierno paritario, no supone el profesores y estudiantes en todos los niveles de ejercicio de las competencias gobierno y decisión de la Universidad, expresando ejecutivas de los órganos de gobierno los intereses y aspiraciones del pueblo boliviano. universitario. **SE REQUIERE** La participación estudiantil, en el gobierno **CLARIDAD EN ESTE POSTULADO** paritario, no supone el ejercicio de las competencias ejecutivas de los órganos de gobierno universitario.

TÍTULO V. DE LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS como capítulo IV debe ingresar la DUBE.

La DUBE debe consolidarse con toda su estructura administrativa dentro el Nuevo Estatuto y su Reglamento interno deberá ser aprobado por las instancias pertinentes. **EL TÍTULO NO REFIERE YA SOLO DIRECCIONES ACADÉMICAS.**

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS GRADOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS

TÉCNICO MEDIO ;????

ACADÉMICOS

TÉCNICO

SUPERIOR

Art. 102.- La Universidad Mayor de San Simón, **implementación de este grado** confiere los **como salida intermedia de los** grados de: **diferentes carreras ofertadas.** a) Técnico Medio.
b) Técnico Superior.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL
**COMISIÓN ACADÉMICA: ARTICULACIÓN
CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
RESOLUCIÓN N° 16/89 VISTOS:**

La necesidad de reavivar el dialogo crítico sobre nuestra situación educacional. La necesidad de superar el desfase entre la educación regular y la educación superior.

Debe ser actualizado en función del
CONSIDERANDO:

El rol que la Universidad debe desempeñar como institución orientadora y de servicio al movimiento actual modelo educativo

ES PRIORITARIO TRABAJAR EN OPERATIVIZAR LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Comisión Régimen Estudiantil

- Art. 3 b) Apoyar la formación profesional de sectores de bajos ingresos económicos, **previo estudio socioeconómico y académico.**
- Art. 4 Art. 4° Para el cumplimiento de los objetivos del servicio, se dispone del comedor central que prestará atención a los estudiantes de las diferentes Facultades y del comedor de Agronomía, destinado a la población estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias y de la ETSA.
- II DE LA ADMISIÓN Art. 6 Art. 6° Se instruye dos categorías para el servicio de DE NUEVOS comedores, que corresponden a distintos niveles COMENSALES.socioeconómicos y diferente exigencia académica:
- CAPÍTULO II beca y comensal libre y **de convenio.**
DISPOSICIONES
GENERALES
- III DE LOS ART a) Responder el Formulario DBE/Form. N° 01, **REQUISITOS DE 11 recabar formulario a través de la página de Servicio ADMISIÓN Social.**
- c) Certificado médico expedido por el Servicio Médico Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO.**
- d) Certificado de ingresos de los padres y/o responsable económico (última papeleta de pago o **certificado de ingresos** por la autoridad competente).
- g) Dos fotografías actualizadas, tamaño carnet. **ELIMINAR INCISO.**
- Art. 12 POR CADA 100 COMENSALES SE DEBERÁ CONTAR CON UN COMENSAL LIBRE.** Para solicitar una plaza en la categoría de comensales libres, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
- a) Responder al formulario DBE/Form. 03, que debe ser solicitado en las oficinas de Bienestar Estudiantil, **recabar formulario a través de la página de Servicio Social.**
- d) Certificado médico expedido por el Servicio Médico Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO.**
- e) Dos fotografías actualizadas, tamaño carnet. **ELIMINAR ESTE INCISO.**
- IV DE LA CALIFICACION DE BECAS Y **Art. 14** La comisión de admisión estará constituida de la siguiente manera: Un representante de la Dirección de Interacción Social **DISU.**
-Un representante de la Dirección

Comisión Régimen Estudiantil

COMENSALES
LIBRES

Administrativa y Financiera **DAF**.

-Un representante de la Dirección de Bienestar Estudiantil **DUBE**.

-**Dos** representantes de los Centros de Comensales.

-Un representante de base del Comedor.

Art. 20 b) Aspectos **académicos**.

Art. 21 a) **categoría y características** de la vivienda ocupada por la familia en su lugar de origen y por el estudiante en esta ciudad.

Art. 23 a) Situación socio-económica de la familia:
-Sector de trabajo. 30 pts.
-**Categoría y características** de vivienda. 20 pts.
-Procedencia. 10 pts.

Art. 24 En caso de fallecimiento del responsable económico o padres del estudiante, se añadirá al puntaje final: - Fallecimiento del responsable Económico. 10 pts. - Fallecimiento del padre y/o madre **que no sea responsable económico**. 5 pts.

VII REQUISITOS DE
LA RENOVACIÓN

Art. 41 Para la renovación semestral de su categoría, el comensal debe presentar únicamente la fotocopia de su matrícula de inscripción **PARA LA VERIFICACIÓN DE SU ESTADO DE INSCRIPCIÓN** en el período académico a iniciarse.

Art. 42 a) Responder al formulario DBE/Form. 03, **recabar formulario a través de la página de Servicio Social**.
d) Certificado médico expedido por el Servicio Médico de Bienestar Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO**.

Art. 43 a) Responder al Formulario DBE/form. 03, **recabar formulario a través de la página de Servicio Social**.
c) Certificado médico expedido por el Servicio Médico de Bienestar Estudiantil de la Universidad Mayor de San Simón. **ELIMINAR ESTE INCISO**.

X DE LOS **Art. 51** a) Recibir una alimentación adecuada con los DERECHOS Y requerimientos nutricionales **y/o beneficio económico OBLIGACIONES QUE CUBRA LAS NECESIDAD BASICAS DE SU DE LOS ALIMENTACIÓN** de acuerdo a la **cantidad mensual**. COMENSALES.

Art. 52 a) Utilizar su ficha de comedor en forma estrictamente personal. **No corresponde**

Comisión Régimen Estudiantil

h) Observar **MANTENER** una conducta de respeto y consideración a sus compañeros y personal administrativo de los comedores.

i) **Comunicar oportunamente su solicitud de postergación o licencia**.

- XI DEL Art. 53 a) Almuerzo Hrs. 12:00 a 14:00
PROCEDIMIENTO b) ATENCIÓN DEL COMEDOR COMO ÁREA DE ATENCIÓN DE ESTUDIO TODO EL DÍA.

LOS COMEDORES BRINDAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
UNIVERSITARIOS EXTERNA, CAFETERÍA, PLATOS EXTRA,
COMEDOR PRIVADO.

- c) Cena Hrs. 17:00 a 19:30

El comedor de Agronomía, valle de Sacta, IPU deberá atender en su propio local SEGÚN HORARIOS ESTABLECIDOS. el almuerzo de 11:30 a 13:00, debiendo los estudiantes para la cena concurrir al comedor central. QUITAR ESTA ULTIMA PARTE

Art. 54

a) EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LA DUBE PARA LA VENTA DE VALORADOS de acuerdo a la categoría COMENSAL que le corresponda y en las fechas establecidas a este efecto.

b) Cancelar en la caja DE SERVICIO SOCIAL el importe señalado en la orden de pago

c) Entregar en el día el comprobante de pago, señalado en las oficinas de Bienestar Estudiantil. QUITAR ESTE INCISO.

d) Recoger su tarjeta de comedor, presentando el carnet de comensal. QUITAR ESTE INCISO.

e) Ingresar al comedor en el horario de atención establecido, PREVIO REGISTRO BIOMÉTRICO FACIAL.

Art. 55° Los comensales que extravíen su ficha de comedor, por primera vez, podrán recabar en Bienestar Estudiantil una certificación de la compra efectuada. QUITAR ESTE ART.

En el caso de reincidencia, para obtener la certificación señalada, deberá cancelar el valor de tres días de pensión en su respectiva categoría. De reiterarse la pérdida será automáticamente sancionada, duplicando el costo en cada caso. QUITAR ESTE PÁRRAFO

Comisión Régimen Estudiantil

- XII DEL RÉGIMEN Art. 55 h) Alteración y uso indebido de la tarjeta del
DISCIPLINARIO Y comedor. QUITAR ESTE INC. SUS SANCIONES

Por otra parte, la Comisión de Bienestar Estudiantil ha revisado la Propuesta realizada por la FUL, y se ha considerado que para lograr muchos de los objetivos propuestos, la DUBE debe encontrarse dentro las Direcciones Universitarias establecidas, considerando los siguientes aspectos:

HISTORIA.

La Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil (D.U.B.E.), fue creada el 13 de julio de 1995, mediante la Resolución Rectoral N° 29/95, con el objetivo de planificar, ejecutar

programas y proyectos orientadas a mejorar la calidad de vida de los estudiantes de la Universidad Mayor de San Simón, en conformidad con el artículo 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

MISIÓN.

La dirección universitaria de Bienestar Estudiantil, tiene como misión ofrecer espacios y servicios mediante acciones preventivas y asistenciales, que contribuyan a promover el desarrollo de la formación integral de los estudiantes de la UMSS, estableciendo políticas para el mejoramiento de la calidad de vida, propiciando condiciones óptimas para un eficiente desarrollo físico, social y mental, orientados al desarrollo de sus potencialidades que conlleven a la formación de un buen profesional, un ciudadano íntegro, con valores morales, culturales, éticos, estéticos, capaces de coadyuvar en el desarrollo del país.

La dirección universitaria de Bienestar Estudiantil, tiene como misión garantizar el fortalecimiento en la formación integral de los estudiantes, a través de políticas y acciones encaminadas a contribuir un eficiente desarrollo físico, social y mental durante controla y administra de manera eficiente todos los procesos y recursos necesarios para

VISIÓN.

La DUBE es reconocida por liderar un modelo de gestión de desarrollo estudiantil universitario con calidad y calidez, encaminado a la formación integral de los estudiantes a partir de la sensibilidad, diversidad y pluralidad en las dimensiones bio-psicosocial, cultural y estética de la comunidad universitaria, a través de la optimización técnica y racionalidad administrativa de los programas y servicios que desarrolla.

OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar en el proceso de formación integral multidimensional de los estudiantes de la comunidad universitaria de la Universidad Mayor de San Simón, a través de los Programas y Servicios ofertados, aportando a su calidad de vida en lo físico, cultural, social y afectivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prestar asistencia de orientación y apoyo profesional, en las áreas de salud, psicopedagógico y social a estudiantes universitarios orientados a facilitar su proceso de profesionalización.

COMISION DE REGIMEN ESTUDIANTIL





III CONGRESO UNIVERSITARIO

ACTIVIDAD: REUNION DE COORDINACION

FECHA: 17-08-22

HORA: 16:00 PM

LUGAR: DUBE

N	APELLIDO Y NOMBRE	FACULTAD CARRERA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS
1	Enrique Antonio Ocampo	Insto de Soc E - DPA	207-4000	e.torrico@unmsm.edu.pe	
2	Wilber Mejia Perez	FCYT	79734971	wilbermejia2@gmail.com	
3	Limber Anisiam T	HUM	71486840	limberanivertorrico@gmail.com	
4	Duan Lopez Ch.	DDU	79790651	duanlopez@gmail.com	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

RÉGIMEN ESTUDIANTIL.

01/09/2022

1	Mauricio Zubieta Mareño	65351805
2	Christian Rodrigo Sanchez Vergara	70798773
3	Rivera Lopez Denisse Fabiola	70787911
4	Ingala Orosco Ruby Andrea	65779829
5	René Fernandez Illanes	79478282
6	OSCAR JHERSY ROJAS MONTAÑO	79721542
7	Claudia Rivas Velazquez	811 77483940
8	Garafon Buticirres	60708882
9	DAVID CARDONA SANCHEZ	67581018
10	Isabel Rivas Lopez	67513749
	FLORES ROJAS MARITZA	63953303
	joel Merida Camacho	76991190

COMISION DE REGIMEN ESTUDIANTIL

III CONGRESO UNIVERSITARIO

ACTIVIDAD: AVANCE SUB COMISION

FECHA: 06-09-22

HORA: 14:00 Pm

LUGAR: DUBE

N	APELLIDO Y NOMBRE	FACULTAD CARRERA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS
1	ROJAS MONTAÑO J	ODONTOLOGIA	79721542	jheisyrojas@gmail.com	
2	FLORES ROJAS MARITZA	CIENCIAS J. Y POLÍTICAS	63953303	20080429@est.umms.edu	
3	RIVERA LOPEZ DENISSE FABIOLA	LIC. CIENCIAS JURIDICAS	70787911	Tactoi90@gmail.com	
4	Auriberto Arias Luis Cristian	Medicina	67593162	Cristianhurtado746@gmail.com	
5	Mauricio Zubieta Marañón	Ing, Mecánica	65351805	zubieta.54@gmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

08/09/2022

REGIMEN ESTUDIANTIL

- José Brandon Franco Arancibia - Bienestar estudiantil - 76478035
Franz Therald Luna Barrios - Bienestar estudiantil - 65754635
Micaela Yjra Rengel - Bienestar estudiantil - 67466058
Alan Daniel Baspinaero Aguilar - Bienestar estudiantil - 72451540
Fernando Tito Ramos - Bienestar estudiantil - 63450176
Carmacho Orellana Aaron - Reglamento General - 79315216
Carlos Javier Sanchez Lopez - Reglamento General - 61312320
Tania Fawpola Reynaga Pita - Bienestar Estudiantil - 77837122
FLORES ROJAS MAITZA - BIENESTAR ESTUDIANTIL - 63953303
Mauricio Zubietta Mareño

COMISION DE REGIMEN ESTUDIANTEL





III CONGRESO UNIVERSITARIO

ACTIVIDAD: AVANCE COMISION

HORA: 14:30 PM

FECHA: 20-09-22

LUGAR: DUBE

N	APELLIDO Y NOMBRE	FACULTAD CARRERA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS
1	Ruera Lopez Denisse Fabiola	lec. Ciencias Juridicas	70787911	taetai90@gmail.com	
2	Mrs. Rivas Claudia	DES. RURAL	77483740	c.rivas@unss.edu.bo	
3	Hurtado Arias Ibbis Cristian	Medicina	67593162	Cristianhurtado716@gmail.com	
4	Mauricio Zubieta Mariano	Ing. Mecanica	65351805	zubieta54@gmail.com	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE



FUENTE: SECRETARÍA PERMANENTE